OS

GRANDES PENSADORES

SALMERON

Y

PI MARGALL

LA INTERNACIONAL

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 1

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 2

LA INTERNACIONAL

PRINTED IN SPAIN

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 3

ESTA OBRA NO
SE PRESTA

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 4

LOS GRANDES PENSADORES

R 11261 A

LA INTERNACIONAL

DEFENDIDA POR

N. Salmerón y F. Pí y Margall

TERCERA EDICION

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
BIBLIOTECA

PUBLICACIONES DE LA ESCUELA MODERNA

CASA EDITORIAL MAUCCI

Calle de Mallorca, núm. 156, Barcelona

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 5

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 6

NOTICIA BIOGRAFICA

Nicolás Salmerón y Alonso, nació el día 10 de abril de 1838 en Alhama la Seca (provincia de Almería). En el Instituto de Almería, capital de la provincia, cursó con lucimiento los estudios constitutivos de la segunda enseñanza, distinguiéndose entre sus condiscípulos por su clara inteligencia, su memoria portentosa y por su aplicación. En dicho Instituto se graduó de Bachiller en letras, ciencias y artes.

Obtenido el título académico, pasó a Granada, en cuya Universidad estudió las carreras de Filosofía y Letras y Derecho, doctorándose en las mismas el año 1856.

El profesor y filósofo Sanz del Río le contaba como su discípulo predilecto por la facilidad maravillosa con que se asimilaba y exponía sus doctrinas.

Unas conferencias sobre temas democráticos y socialistas que dió Salmerón en el Ateneo de Madrid, revelaron como pensador profundo y orador fácil y correctísimo al que debía ser uno de los más elocuentes tribunos españoles.

Llevado de sus aficiones periodísticas y espoleado por el afán de proselitismo, entró a formar parte en 1860 de la redacción del diario *La Dis-*

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 7

cusión, que a la sazón dirigía don Nicolás María Rivero, y que dirigió luego don Francisco Pi y Margall. En *La Discusión* escribió muy notables artículos en los que afirmó su reputación de hombre de valía.

Poco más tarde pasó a formar parte de la redacción de *La Democracia*, que dirigía Castelar, pero discrepando del criterio que el periódico adoptó en determinadas cuestiones políticas de actualidad, separóse de la redacción de aquel diario.

Venciendo las dificultades de todo género que le opuso el Gobierno, logró ser nombrado catedrático auxiliar en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

En 1864, tras reñidas oposiciones, ganó la cátedra de Historia en la Universidad de Oviedo.

Deseando vivir en Madrid, hizo oposiciones a una cátedra vacante en la Universidad Central, ganándola, no obstante la valía de sus contrincantes, doctores de fama.

También por oposición obtuvo en 1866 la cátedra de Filosofía y Letras de la Universidad Central, y en 1869, mediante oposición también, la cátedra de Metafísica de la propia Universidad.

En 1867 fué Salmerón nombrado miembro del *Comité Democrático*, que funcionaba secretamente en Madrid, siendo detenido por la policía que vigilaba a los individuos del Comité. A la detención siguieron cinco meses de prisión en el *Saladero*.

Habiéndose quebrantado en la prisión sensiblemente su salud, por prescripción facultativa tuvo Salmerón que trasladarse a Alhama la Seca, su tierra natal. En tan grave estado se encontraba, que llegó a temerse un funesto desenlace.

Estalló entonces la revolución de septiembre,

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 8

y nombrado Salmerón individuo de la Junta revolucionaria que se constituyó en Madrid, convaleciente de su enfermedad, trasladóse al punto a la capital de España. Presentóse poco después candidato a la diputación en Cortes por el distrito de Huercal-Overa (Almería) y acaeció aquel viejo en la España de los chanchullos electorales, no obstante haber obtenido más votos que su contrincante, los manejos de los caciques y la presión gubernamental, le arrebataron el acta.

En 1871 fué elegido diputado por primera vez, pronunciando en aquella legislatura el discurso en defensa de la Asociación Internacional de Trabajadores, que publicamos en primer lugar de este volumen.

Proclamada en 1873 la República tras la abdicación de don Amadeo de Saboya, en el primer gabinete de la nueva forma de Gobierno, le fué confiada a Salmerón la cartera de Gracia y Justicia, y el 18 de junio del mismo año fué elegido presidente del Congreso.

Tras Figueras y Pí y Margall, que habían renunciado el cargo de presidente de la República, fué Salmerón elegido para ocuparlo por 119 votos, en 18 de julio, cuyo cargo renunció por no firmar una sentencia de muerte, de cuya pena era enemigo irreductible, en 7 de septiembre del referido año 1873.

Cuando en 3 de enero de 1874, el general Pavía, a quien la República había colmado de honores, cargos y condecoraciones, faltando a la fe jurada a la nueva forma de Gobierno pisoteó la soberanía popular invadiendo el Congreso con un pelotón de soldados y asesinando la República, Salmerón era presidente del Congreso, y en aquella ocasión tan solemne y decisiva para los destinos de España, no se le ocurrió más que un

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 9

expediente de leguleyo: una protesta en papel sellado ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Luego después se retiró Salmerón de la política activa, recluyéndose en su cátedra.

La política reaccionaria que fué el distintivo de la Restauración personificada en Alfonso XII, desposeyó a Salmerón de su cátedra en 1875, y viendo amenazada su libertad personal, emigró a París.

Allí se afirmó su amistad con Ruiz Zorrilla, originándose de la inteligencia de aquellos dos hombres públicos, los célebres manifiestos políticos que llevan la fecha de 1876 y 1879. En 1881, Salmerón firmó también el manifiesto que dió origen al partido progresista.

Concedida una amplia amnistía para los *delitos* políticos por el Gobierno de Sagasta, Salmerón se acogió a ella y regresó a España.

En 1886, el partido progresista le proclamó candidato por Madrid, obteniendo un brillantísimo triunfo en los comicios.

Separado poco después del partido progresista, con Azcárate, Pedregal y Labra, fundó Salmerón el partido centralista, otra fracción más que vino a ahondar las diferencias, más bien personales que doctrinales, que minan la vida del republicanismo.

Realizada el 25 de marzo de 1903 la Unión Republicana, Salmerón fué su jefe y guía, hasta que vino la llamada *Solidaridad Catalana*, en la que Salmerón se dejó envolver.

Pero de esta página de historia contemporánea, mejor diríamos, de historia de ayer, no hemos de hablar hoy. Fué el que esto escribe, aunque en su modesta esfera, actor en la contienda airada que la Solidaridad dió origen, y la pasión

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 10

del contendiente podría extraviar su juicio, o cuando menos, parecérselo así al lector.

Dejemos esa tarea al juicio sereno e imparcial de los historiadores futuros, que dirán si no fué un funestísimo error entregar a la virgen democracia en brazos de los representantes del pasado, en vez de hacerla marchar hacia sus gloriosos destinos en compañía de todas las izquierdas, que por diversos caminos y por diferentes medios aspiran a un mismo fin: el afianzamiento de la libertad.

***

En septiembre de 1908 murió Salmerón en Madrid. Murió como había vivido: apartado de toda comunión religiosa. Sus restos reposan en el cementerio civil de la villa y todavía Corte de España.

CRISTÓBAL LITRÁN

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 11

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 12

DISCURSO DE D. NICOLAS SALMERON (1)

Señores diputados: debo, ante todo, justificar el voto de censura al señor ministro de la Gobernación, que tuve la honra de proponer al Congreso a consecuencia de las doctrinas, en mi sentir anticonstitucionales, que sostuvo y las conclusiones que afirmó, traspasando los límites del poder ejecutivo, al contestar a la interpelación del señor Jove y Hevia; debo también indicar la razón, para mí doblemente sensible, que me impidió sostener el voto de censura.

Yo creía, señores diputados, y sigo creyendo sin que nada pueda apartarme de esta mi creencia, que es interés de todos, sin diferencia de partidos, mantener la integridad del derecho común cuando se trata de saber si bajo el amparo de la Constitución pueden vivir todos los españoles, sean cualesquiera sus aspiraciones y sus tendencias sociales, ora los que como yo piensan que todo lo antiguo se derrumba y que no bas-

(1) Por su mucha extensión, nos hemos visto obligados a extractar este notable discurso, descartando lo esclusivamente político o circunstancial. Sin ello tampoco hubiéramos podido incluir en este volumen la hermosa y profunda oración de Pi y Margall.—N. del E.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 13

tan puntales para salvar de la inmediata ruina el viejo edificio social, ora aquéllos que creen que para acabar con la corrupción de nuestros tiempos es preciso volver la vista a las antiguas ideas que han dado días de gloria y de prosperidad a la patria. Cuando se trata de saber, repito, si los que nos hallamos en los dos polos de la vida social podemos vivir al amparo de la Constitución, es preciso, es urgente que los representantes del país declaren que toda idea innovadora, y aun toda utopía como toda tendencia reaccionaria, pueden producirse a la luz del día, propalarse en la plaza pública sin apelar a las maquinaciones tenebrosas ni a las conspiraciones y las sediciones, que impiden el acompasado movimiento del progreso, amenazando con la destrucción de lo existente y haciendo imposible la pacífica edificación del porvenir.

Como yo, señores diputados, tenía esta profunda creencia de que aquí debemos confundirnos todos, desde los carlistas a los republicanos, en una aspiración común, la de que se nos mantenga la santidad de nuestro derecho para defender nuestras opiniones, para propagar nuestras aspiraciones, para ganar en suma, si tanto pudiéramos, la opinión del país y la opinión del mundo; por esto, lleno de sorpresa de un lado ante el silencio de la Asamblea, que no protestaba contra las palabras del señor ministro, y por otro, verdaderamente dolido al ver que se pretende proscribir una de las tendencias más capitales de los tiempos modernos, envenenando con el odio y con la saña la lucha social entre las clases proletarias y las conservadoras, me decidí a presentar un voto de censura contra el señor ministro de la Gobernación, no tanto para manifestar que este mi deseo debía ser igualmente pa-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 14

trocinado por todos los lados de la Cámara, sin excepción de opiniones, sino para defender la santidad de la ley, la santidad del derecho escrito, no sé si con dañina intención, o si con inocencia, o si con ambas cosas juntas, violada y hollada por el señor ministro de la Gobernación. Bien es cierto que el señor ministro de la Gobernación, no sé si por extraño consejo o por la propia reflexión, hubo de poner un tan completo correctivo a las palabras que pronunciara en su primer discurso, que ha sido calificado de una completa y cabal contradicción. Pero lo que yo en este punto puedo decir, toda vez que el señor ministro de la Gobernación no ha protestado contra ello, es que un ministro que sostiene un punto de vista en una cuestión de tan vital transcendencia como ésta, y al día siguiente se contradice, debe antes, y para poder rehacer su pensamiento, abandonar ese sitio, porque no se puede dignamente gobernar al país sin mantener un criterio firme y seguro que sea garantía, no ya para los que le oyen, sino para la nación, de que no se ha de anochecer bajo la custodia de quien amapara y sostiene los derechos consagrados por la Constitución, para acaso amanecer con quien trata de hollarlos o inutilizarlos por una torpe o aviesa interpretación.

Como nosotros somos un partido que no puja por el poder, sino que al presente trata de afirmar el derecho en la inquebrantable convicción, en la firme seguridad de que el día en que se hayan afirmado definitivamente en la práctica del gobierno y en la conciencia del país los derechos del individuo y del ciudadano, aun con esos deslindes y amojonamientos que, como hoy se ha dicho, logró trazar el doctrinarismo en la Constitución de 1869, habremos de ganar en era-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 15

mente la opinión, cayendo entonces, como un pobre y deleznable castillo de naipes, la dinastía que levantasteis sobre la soberanía del pueblo, y que ya queréis oponer a aquellos derechos que, con la majestad de su palabra, calificaba el señor Ríos Rosas de derechos divinos; como, en suma, al derecho servimos y por el el derecho nos guiamos, tenemos y debemos natural benevolencia, sin mengua de la severidad de nuestra conducta y sin necesidad de alianzas bastardas, a todo gobierno que afirme, no con palabras, que pueden ser mentidas, sino con actos, que son siempre inconcusos, los derechos fundamentales de la personalidad humana, y los respete y ampare con el criterio democrático a que responde el título I de la Constitución.

Pero no debemos aspirar a esto sólo: porque el partido republicano no es meramente un partido político (y aquí hablo por mi cuenta y riesgo); porque el partido republicano no es sólo un partido doctrinario órgano de la clase media, que venga únicamente a discutir la forma de gobierno, la organización de los poderes del Estado y la gestión administrativa; sino que patrocina una tendencia social para servir a la completa emancipación del cuarto estado y preparar el libre organismo de la *igualdad*, que hasta de afirmar para siempre el imperio de la justicia entre los hombres.

. . . . . .

De todo lo que respecto a La Internacional se ha dicho, resulta, desde luego, este hecho por todos igualmente confesado, a saber: que por virtud de la reforma iniciada en el siglo XVI, arrancando de lo más íntimo, que es la vida política, se ha modificado la antigua organización social y alterado en sus cimientos y en su base

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 16

Ha venido a resultar de aquí, que rota la antigua jerarquía social, que enlazaba como los miembros del cuerpo humano los órganos de la vida en las naciones y los Estados y hacía que todo partiera del espíritu común, que se alimentara de una misma aspiración y que se dirigiera también a un mismo fin, han venido a quedar disueltos por completo los vínculos que existían entre las clases sociales, abriéndose una lucha al parecer de muerte, entre todas ellas, en cuya lucha cada cual no busca sino la manera de afirmar lo que es para ella su derecho, lo que es para las demás su privilegio o monopolio.

Y faltando la solidaridad entre las clases sociales, y siendo aquéllas, que no han tenido comunes intereses, que les diesen cohesión, explotadas por las clases anteriormente constituídas, buscan una organización para ponerla a la antigua, y confiadas en el número y en su derecho, aspiran a librar la batalla, y la batalla decisiva a fin de substituir la jerarquía usada en la antigua organización por la libre y expansiva de una nueva organización democrática.

. . . . . .

Si de la armonía entre la necesidad y el principio que anima a toda institución humana resulta su vida, ¿cuál es el principio que legitima la existencia de la Asociación Internacional de los Trabajadores?

Ha venido rigiendo secularmente y siendo el espíritu que inspira una civilización de quince siglos, la religión cristiana como impuesta por la fe, como profesada y creída, según decía Tertuliano, por imposible y absurda. Este principio trascendental impuesto al hombre, y desde el cual se pretendía regir la vida toda, que así daba fundamento a la moral como a la constitución de

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 17

los pueblos y así determinaba las relaciones entre los Estados como hacía que todos los miembros del organismo social se rigieran por la palabra infalible de la Iglesia, órgano de la verdad absoluta y divina; este principio trascendental, repito, servía para determinar todas las manifestaciones de la vida, y señaladamente para la vida pública. Y así como al término de la antigua sociedad pagana se venía a consignar como la última aspiración del espíritu gentil, aquel principio de que sólo era ley lo que agradaba al príncipe, aquí se pudo decir: es ley lo que agrada al Dios de la Iglesia, impuesto y creído, no al Dios indagado y reconocido libremente por la razón humana.

Por virtud de una evolución que yo no pretendo razonar, proponiéndome sólo hacer constar el hecho, es lo cierto que este principio trascendental de la vida, que ha venido rigiendo señaladamente en la existencia de los Estados cristianos, ha perdido su fuerza, y la ha perdido, no solamente en el foro interno sino también en el externo y público. Ya no hay individuos, ya no hay gentes, incluso los mismos tradicionalistas no hay individuo alguno, repito, porque a la ley de los tiempos nadie puede escapar en absoluto que crea con la misma fe que se creía en la Edad Media los principios fundamentales afirmados en nombre del Dios confesado y creído por los hombres y a cuya libre indagación oponía un veto infranqueable la fe dogmática. Y tanto no los hay... (*Varios diputados:* Sí, sí.) No basta decir «los creo», es necesario decir los he vivido, los vivo y los viviré.

Por eso afirmo que, incluso aquéllos mismos que dicen pura e ingenuamente que los profesan y los creen, no los tienen en la vida como la norma perpetua y eterna de su conciencia, como

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 18

se han tenido y guardado por tantos siglos. Esto es evidente.

¿Quién de nosotros vive, o mejor dicho, quién de vosotros vive según el ideal del Evangelio? ¿Quién de vosotros aspira a vivir en nuestros tiempos como se vivía en los primeros tiempos del cristianismo? ¿Quién deja de estar más o menos picado de lo que vosotros llamáis la víbora del positivismo y de los intereses materiales? Declaráis y confesáis en vuestra última hora estos principios que se imponen en nombre de Dios, que se llaman y presumen sobrenaturales; pero no hay ciertamente apóstoles y mártires que den con su vida el testimonio de su fe. *(El señor Nocedal, Ramón:* ¿Y las misiones?) Tienen las misiones una razón muy distinta de ser: que no me provoquen los tradicionalistas a esta discusión, porque acaso pudiera demostrarles que los misioneros no hacen más que cumplir, como los del Japón, aquel principio no cristiano, sino anticristiano, de los jesuítas: *Perinde ac cadaver* (1). La religión convertida en medio político, muestra la decadencia irremediable de la fe dogmática. Por más que pretendáis negarlo, es un principio de vida, del cual os da testimonio toda la historia y y del que no pocos en la sociedad presente pueden ofrecerlo auténtico: que cuando se llega a perder la fe en una religión positiva, no se restaura jamás.

Acontece con la fe como con la virginidad, permitidme la comparación, que una vez perdida no se recobra. Pero así como cuando la virginidad

(1) Perinde ac cadaver (como un cadáver). Según el Diccionario Larousse, elocución que expresa la obediencia pasiva, absoluta y que se dice es la divisa de los jesuitas.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 19

se pierde con la santidad del matrimonio, se
quiere una cosa que vale más que ella, que
superior a ella, la maternidad alcanzando la
nitud de la persona humana...

Os decía, señores diputados, que se adquie
una cosa más alta que la fe dogmática media
el esfuerzo y el trabajo del hombre, que es
convicción racional en el orden supremo de
realidad y de la vida. Que existe al presente
tremenda lucha entre lo que el señor Noce
llamaba filosofismo y las religiones positivas,
indudable; y que dogma revelado que se disc
queda herido de muerte, es verdad inconcusa
este camino ha llegado a divorciarse el pensam
to moderno de los principios tradicionalm n e cr
dos por la Iglesia católica, hasta el punto de
var aquél una tendencia dominante hacia la
gación de todo lo trascendental, y de conden
ésta por impíos todos los adelantos de la civ
zación contemporánea, y aun el progreso mis
que como ley de la humanidad proclama.
esta profunda crisis que tan as alternativas ofre
un hecho definitivo se afirma, el progreso: la
ciedad comienza a regirse por los prin ipios d
razón común humana, y donde el Estado no
ha sobrepuesto a la Iglesia, ha recabado, al m
nos, la plenitud de su soberanía.

Ahora bien; en esta situación todos reconoc
mos, y notad que busco sólo los términos com
nes para apoyar mi razonamiento, que la an ig
organización social rota en pedazos, no pu
reconstituirse con la mera represen a ión del
der público, por más que quieran sublimizarlo
el mayestático imperio de los príncipes, ya
otra parte incompatible con la soberanía de
pueblos. Buscando un nuevo principio pa a
gir las nuevas relaciones de la vida, porque

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 20

regla, sin ley (1) es de todo punto imposible vivir racionalmente, y en la necesidad de que sea universalmente reconocido y aceptado, no se halla otro más inmediato y accesible que aquél que lleva el hombre en sí, en la unidad de su naturaleza, y que la voz de la conciencia en todo dicta. De aquí que se pretenda erigir, como los autores De la Constitución vigente en parte han hecho, en principio de todas las relaciones sociales, la individualidad humana, consagrando la fórmula que no es ya privativa de los científicos, que los políticos repiten, que circula por la plaza pública y que no debe sorprender a los legisladores, que lo inminente, que tiene su raíz y principio lisa y llanamente en la naturaleza individual humana, ha de substituir a lo trascendental que se impuso al hombre por la fe (2). Se ha vivido según lo trascendental; hoy se nos anuncia con un nuevo sentido, con nuevas aspiraciones, un nuevo código jurídico, artístico, científico, moral, ya que religioso en este ideal no cabe todavía. Partiendo el hombre de la nula individualidad, busca en la mera relación de individuos la forma de su libertad, la ley de su derecho, el principio de la organización social (3).

---

(1) La palabra ley tiene aquí el mismo sentido que da Bakounine en «Dios y el Estado» a leyes naturales, en el siguiente párrafo: «La libertad del hombre consiste solamente en esto: en obedecer las leyes naturales, porque él mismo las ha reconocido como tales, y no porque le sean impuestas por una voluntad externa cualquiera, divina, humana, colectiva o individual.»

(2) Los efectos de esa imposición los expresa así Bakounine en su citada obra «Dios y el Estado»: «Hasta ahora toda la historia humana no ha sido más que una inmolación perpetua y sangrienta de millones de pobres seres humanos, en aras de una espantosa abstracción. Dios, patria, poder del Estado, honor nacional, derechos históricos, derechos jurídicos, libertad política, bien público...»

(3) Este mismo pensamiento, calificado además de anarquista lo expresa así Pi y Margall en «La Reacción y la Revolución»: «Pone sobre

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 21

¿Es extraño que cuando este movimiento social que no nace acá o allá, sino que está en el espíritu común de la sociedad presente, hasta en los mismos que lo pretenden negar en absoluto; es extraño, repito, que al ver que no quedan sino restos, cenizas y escombros del antiguo edificio social, se intente reorganizarlo bajo el nuevo principio? ¿Quién ha destruído el antiguo ideal? La clase media. ¿Quién trata de sacar los antiguos escombros y echar los cimientos del nuevo edificio? El cuarto estado, vuestro legítimo sucesor. El ha aprendido de vosotros a perder la fe en lo sobrenatural, y no pudiendo vivir en medio de la general disolución del antiguo régimen, sin principio, ni ley, ni regla verdadera de conducta moral, aspira a formar conciencia de su misión para realizarla en la vida. No tiene educación, porque no se la habéis dado; no tiene medios para levantarse desde el fondo de su conciencia hasta el conocimiento racional del orden divino del mundo, mas busca las bases de una nueva comunión social. ¿Cuál será la cúpula de ese nuevo edificio? El no lo sabe, pero vosotros ni siquiera lo presentís.

Ved aquí, señores diputados, cómo en estos términos, que son comunes entre los polos más

---

Dice, ha dicho un filósofo alemán: el hombre es para sí su realidad, su derecho, su mundo, su fin, su Dios, en todo. En la idea en que se encarna y adquiere la conciencia de sí misma, es el ser de los seres, ley y legislador, maestro y súbdito. ¿Busca un punto de partida para la ciencia? lo halla en la reflexión y en la abstracción de su entidad pensante. ¿Busca un principio de moralidad? lo halla en su corazón, que aspira a dominar sus actos. ¿Busca el universo? lo halla en sus ideas. ¿busca la divinidad? la halla consigo. Un ser que reune todo en sí es indudablemente soberano. El hombre, para todos los hombres, son inquebrantables. Todo poder es un abuso. Todo hombre que extiende la mano sobre otro, es un tirano. Entre dos términos no caben más que dos, Autoridad y sobernía son términos contradictorios. A la base social autoridad debe, por lo tanto, sustituirse la base social contrato. Lo manda así la lógica.»

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 22

opuestos de la Cámara, puedo afirmar que La Internacional representa estas dos cosas: primero, la ruina, por todos confesada, de la antigua organización humana; segundo, el esfuerzo, y no sólo el esfuerzo, sino el ensayo de una reorganización y de una reconstitución social bajo un principio antitético del antiguo.

Habéis visto como del principio de la humanencia, que legitima la existencia de La Internacional, han venido los llamados derechos individuales; y habréis reconocido como son, por decirlo así, hermanos la existencia de aquella sociedad y estos derechos, y vosotros que habéis proclamado los derechos individuales en la Constitución del Estado, o habéis de mostrar la fraternidad de Caín y de Abel, o tenéis que reconocer la legitimidad con que La Internacional viene a la vida; es uno mismo el principio.

Pues si con esta plenitud de derecho viene La Internacional a la vida, ¿qué es lo que La Internacional, según este principio, profesa y propaga? Lo que La Internacional predica como dogma concreto, ya que tan aficionados somos a dogmas, es pura y simplemente esto: «La propiedad no debe ser individual, sino colectiva». Esta declaración terminante, única hasta ahora hecha por aquella Asociación, ¿basta para legitimar su proscripción? Sepámoslo: si vais a perseguir a La Internacional sólo porque profesa una doctrina contraria a la propiedad individual, tened el valor de decirlo, porque sabremos entonces que ponéis fuera de la ley nada menos que el derecho que existe en todo ciudadano para pedir y sostener reformas en la actual organización de la propiedad, y que para proscribirlo hacéis del régimen económico vigente un Corán

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 23

cerrado a todo progreso. ¿A tanto ha de llegar vuestro fanatismo de propietarios?

¿Qué otros motivos alegáis para proscribir la Internacional? Decís que no sólo combate la propiedad, sino la familia, el sentimiento religioso y la patria. Yo acepto como término del debate estas conclusiones del señor Candau. Veamos en primer lugar si son exactas; y en segundo, si, de serlo, no caben bajo los derechos individuales consagrados por la Constitución.

Con respecto a la familia, ¿qué piensa y qué propone la Internacional? En las declaraciones particulares de sus miembros (hasta ahora ninguna resolución definitiva existe), se ha afirmado la teoría del amor libre; pero ¿la entienden, por ventura, los internacionalistas, salvo alguna loca exageración individual, que acaso profesen o aun practiquen algunos de sus más encarnizados enemigos: la entiendan, repito, según ha sido apasionadamente interpretada? No, ciertamente. El matrimonio por el amor libre, que es la expresión más fiel y generalizada de su idea, significa sólo que no quiere mantener la unión conyugal cuando el espíritu y el corazón de los esposos se divorcian. Y si no podéis alegar un testimonio auténtico de que en la grosera sensualidad lo que La Internacional predica, ¿a qué queda reducida esta acusación? ¿Es que estimáis inmoral la teoría del divorcio vosotros los que habéis establecido el matrimonio civil? Los tradicionalistas son quienes podrían decir que es inmoral sostener la disolubilidad del matrimonio; pero vosotros sólo podéis afirmar que es contrario al derecho positivo.

Yo, que tengo a gran dicha el haber constituido familia hace ya largos años, que apenas puedo llevar esta amorosa carga, y que procuro hacer una verdadera religión del matrimonio

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 24

del hogar un templo, vacilo en esta cuestión gravísima, y no tengo por inmoral el pensamiento ni aun el hecho del divorcio cuando los santos fines del matrimonio no pueden cumplirse; porque ante la falta del amor que ha unido los corazones en una aspiración piadosa, si se tiene religión, y si no en la íntima comunión de la vida, que completa la personalidad humana en cuerpo y espíritu, y que la procreación de los hijos santifica, vacilo y me estremezco pensando si no sería mejor que los esposos se separaran para no corromper con su ejemplo la familia y la sociedad, y evitar las uniones silenciosas a que una torpe y ya sin freno sensualidad arrastra. Cuando no representa otra cosa lo que se llama matrimonio por el amor, ¿os atreveríais a decir que es inmoral esa doctrina? Modelos de esposos y de padres la han profesado; y es cosa digna de tenerse en cuenta, porque es muy fácil predicar pero no lo es tanto el practicar este principio de la santidad del matrimonio.

Si esto es lo que dicen y afirman en punto a la familia, ¿qué es lo que afirman en punto a ese otro principio más íntimo y que toca más a la inviolabilidad de la conciencia, el principio religioso? ¿Lo sabe el señor ministro de la Gobernación? Para ello necesita estudiar todo el movimiento de la civilización cristiana-europea en los cuatro últimos siglos...

... Repito que, si oímos a los maestros de la teoría que en La Interna ional se pretende condenar, veremos que no niegan a Dios, mas dicen que no sabiendo si existe o no, y no pudiendo dar sobre esto enseñanza alguna, debe quedar a la conciencia y al criterio individual el que cada uno confiese lo que bien entienda. ¿Es eso inmoral para los autores y para los fieles guarda-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 25

dores de la Constitución? ¿Es inmoral el que haya un hombre que diga: «yo no entro a discutir si hay un sér absoluto, principio y creador del mundo, ordenador de las universales relaciones; yo afirmo sólo que no lo sé, pero si hay otro que lo crea y confiesa, no lo censuro; es cosa pura y simplemente reservada a la inviolabilidad de la conciencia individual»? ¿Es esto, sobre todo, contrario al artículo 21 de la Constitución del Estado? ¿O es que pretende el señor ministro de la Gobernación que este artículo sea interpretado en términos de que todos, valiéndome de una frase vulgar, *velis nolis*, hayamos de confesar a Dios aunque no le tengamos en nuestro corazón y en nuestra conciencia?

¿Quiere el señor ministro hacer una sociedad de hipócritas, o de hombres sinceros y varoniles que sean capaces de decir ante los demás: «yo no tengo Dios, pero ved mi vida moral y observad cómo cumplo mis deberes»?

A vosotros os está vedado el proclamar desde ese sitio, como ministros del Estado, si es o no inmoral; no podéis tener más criterio que el de la Constitución, bajo cuyo amparo tienen derecho a vivir todos los españoles, sin excepción de sus ideas religiosas; y si como representantes del país quisierais restringirla o reformarla, antes debíais abandonar ese banco para no ser reos de una tentativa de golpe de Estado.

Examinemos la última afirmación por que se acusa a La Internacional. ¡Ah, señores!, los internacionalistas no son los primeros que han profesado esas ideas sobre la patria: reveladores y filósofos las han predicado en todos los tiempos. Pero en ellos es verdad que han cobrado nueva fuerza y se han convertido en una organización,

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 26

donde los trabajadores persiguen un fin común de clase sobre las diferencias de nacionalidad.

Afirman, es cierto, que por encima de la idea y del sentimiento de patria, hay otra idea superior: la de la comunidad de la raza y de la civilización en medio de la cual se vive, y sobre ésta, la comunión de la humanidad. ¿No veis aquí, aunque partiendo de un principio meramente humano y para un fin puramente económico, la aspiración al cosmopolitismo que ha levantado siempre los espíritus y que santificó el cristianismo llevándolo hasta la comunión de los vivos con los muertos? Pues cuando este sentido late en la historia de la humanidad, ¿es inmoral quien dice: «no es que niegue la patria, no; es que existe la comunión humana entre nacionales y extranjeros, es que hay comunidad de fines entre todos los hombres»? Así como no se cultivan ya la ciencia y el arte en el estrecho círculo de las escuelas patrias, sino con espíritu universal humano; así como la religión no debe ser anglicana ni romana, sino que, salvando las diferencias de raza y aun de comuniones particulares dogmáticas, debe ser la religión que una a todos los hombres en la conciencia y amor de Dios, ¿por qué no ha de ser permitido a los trabajadores que formen una asociación internacional para establecer las leyes universales del régimen económico, con lo cual se preparará hasta la desaparición del antagonismo de las industrias nacionales...?

¡Ah, señor ministro, qué bellos presentimientos nos ofrece esta conducta de las clases jornaleras! ¡Qué diferencia de la soberbia satánica y de las pequeñas miserias de los príncipes, que han dividido las gentes y regado de sangre la tierra! El cuarto estado nos permite esperar que llegará un día en que todos los pueblos se traten como her-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 27

manos y en que sólo prevalecerá la noble competencia del trabajo; que con la guerra es imposible que prosperen las artes de la Paz. Pues éstos son, señores diputados, los cargos que contra La Internacional se han dirigido. ¿A qué queda reducida su inmoralidad?

En cuanto a la propiedad, único punto que La Internacional ha definido en conclusión, por decirlo así, dogmática, permitidme que exponga algunas consideraciones, las bastantes a probar que nada hay ciertamente de pavoroso, a no ser para los siervos de un estrecho egoísmo, en las aspiraciones de La Internacional; y que, antes por lo contrario, hay en ellas la misma tendencia que en las obras habéis inculcado los hombres de la clase media, de cuyo espíritu participan hoy todos los pueblos civilizados.

La propiedad, como en este debate se otorga que no ha de confundirse con el derecho de propiedad, sea cualquiera el criterio bajo el cual se la considere, no es sino el medio y la condición sensible puesta al alcance del hombre para poder realizar los fines racionales de su vida. No es ciertamente algo íntimo, algo inherente, algo ingénito en la naturaleza racional del hombre, por más que el derecho a ella tenga su principio y razón en la propiedad de sí mismo y de sus relaciones que el sér de su propia conciencia tiene. Consistiendo, pues, en los medios materiales que necesitamos apropiarnos para realizar los fines de la vida, no se da sólo en razón de la personalidad humana de cada sujeto o individuo, sino en relación al fin de la vida racional que debe cumplirse mediante actividad y trabajo. Por consecuencia: la propiedad es justa y es legítima, en tanto que viene a servir a los fines racionales de la vida humana; y cuando esta

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 28

no sucede, la propiedad es ilegítima, la propiedad es injusta, la propiedad debe desaparecer. Y esto no es sólo una afirmación dogmática, no es una conclusión de escuela: es un hecho que revela con su testimonio elocuente e irrecusable la historia.

Cuando una clase social, un pueblo, una raza deja de servir al fin que debía realizar y cumplir, nuevas clases, pueblos y razas surgen del fondo de la humanidad y adquieren, arrebatan, o usurpan si queréis, la propiedad de las entidades decrépitas, pervertidas e impotentes, para emplearla como medio esencial a la realización de los fines sociales desamparados.

¿Qué otra cosa, por ventura, representa todo el movimiento social en la historia del pueblo rey? ¿Qué otra cosa vale y significa todo el movimiento político y social de los bárbaros que al caer sobre el imperio romano, quitan la propiedad a los vencidos? Es que traen virtud y fuerza para cumplir un nuevo ideal en la religión, en la moral, en el derecho y hasta en la misma constitución de las nacionalidades, imposible de realizar por la sociedad gentil de los romanos.

Y aun dentro de la historia de los pueblos cristiano-europeos, ¿qué otra cosa representa la condenación de la propiedad en manos de los señores feudales y de la Iglesia? Es que en los señores feudales estaba el poder; en la Iglesia estaba la idea. ¿Cómo explicar la radical transformación que ha disuelto los feudos, abolido los derechos señoriales, desvinculado los mayorazgos, desamortizado los bienes eclesiásticos; ni cómo justificar, si no, el enjuiciamiento de las clases medias, a veces logrado con medidas vio-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 29

lentas? Es que en el estado llano radica el vigor, la idea, la médula de la sociedad moderna.

... ¿Pues qué extraño es, repito, que el cuarto estado, prescindiendo de los medios, que seguramente habrán de ser menos violentos que los pasados, porque tal es la ley del perfeccionamiento humano, diga con toda justicia: «yo quiero la propiedad, mas no para mi goce y en mi egoísta provecho, como pretenden retenerla hoy las clases dominantes, sino porque soy el que trabajo y el que produzco, y de hoy más el que comienzo a tener idea y el sentido de la nueva dirección de las sociedades»?

Cuando esto lo siente con la amargura del dolor y lo presiente con la inspiración que siempre reciben las clases como los individuos que son llamados en la vida a realizar una gran idea, nada de extraño tiene que el cuarto estado pretenda y pida con enérgica decisión, no el pan y las fiestas con que en otros tiempos han querido hacerle llevadera su servidumbre los poderosos de la tierra, que ya no quiere vivir de la sopa de los conventos, ni de la caridad, ni de la beneficencia pública, sino de estos dos principios de su emancipación social: trabajo y justicia.

Por el trabajo tiene la evidencia de que adquirirá la propiedad; por la justicia la seguridad de legitimarla, porque como la va a emplear en beneficio de los fines humanos, no a gozar muellemente de ella siendo un miembro ocioso en la sociedad, y va a multiplicarla con su esfuerzo y a devolverla así en idea u obras de arte al comercio de la vida, abriga el sentimiento profundo de la justicia, del derecho que le asiste para proclamar la reforma que le negáis.

Para terminar: hay para mí en todo el mo-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 30

vimiento social contemporáneo, del cual no es más que una manifestación La Internacional de Trabajadores, la tendencia a consagrar un nuevo principio de vida, poniéndose por encima, no ya de las instituciones de los poderes, sino de los mismos principios religiosos y morales impuestos por la fe dogmática. Este principio es de la razón inmanente en la naturaleza humana.

El principio tradicional ha sucumbido: y si tenéis sentimiento y conciencia del progreso, debéis abrir paso a esta nueva dirección de la vida para que se realice plenamente.

Si aceptáis ese nuevo principio de la sociedad contemporánea, como elemento que viene a sustituir el principio tradicional antiguo, llegará la hora en que los individuos y los pueblos eleven de concierto un verdadero *sursum corda*, realizándose su misión en el mundo bajo el dictado de la razón y las prescripciones de la justicia.»

(Véase el Diario de Sesiones *del Congreso, de los días 26 y 27 de octubre de 1871.)*

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 31

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 32

Discurso de D. Francisco Pí y Margall

Siento, señores diputados, teneros que arrancar de las encumbradas regiones de la filosofía para traeros a las humildes regiones de la política.

Yo no vengo a discutir aquí ni el sistema de la inmanencia ni el de la trascendencia; no vengo a sostener ni el socialismo ni el individualismo: vengo tan sólo a examinar si la sociedad Internacional está o no fuera de la Constitución, está o no dentro del Código.

Comprenderéis, señores diputados, que el terreno que escojo es mucho más difícil aún que el de la filosofía, cuando recordéis cuántos y cuán grandes oradores le han escogido. Afortunadamente este debate toca a su término, y no extrañaréis que no os traiga nuevas ideas; no extrañaréis que no sea más que el eco débil de las ideas que se han vertido, débil no sólo por lo escaso de mi voz, sino por lo escaso de mi inteligencia.

Grandes proporciones ha tomado aquí la cuestión de La Internacional. La cuestión era en sí grave; pero le ha dado todavía más gravedad

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 33

el hecho de que todos los partidos, no sólo el republicano, sino también el conservador y aun el carlista, hayan visto por debajo de esta cuestión, la de los derechos individuales: cuestión importantísima, que constituye toda la revolución de septiembre.

Permitidme, señores diputados, que empiece extrañándome de que se haya traído en este momento la cuestión de La Internacional. Debo sobre este punto haceros una breve historia.

La Internacional, según todos los que aquí han hablado, data por lo menos del año 64. Del año 64 al 68 dejó sentir su mano casi en todas las naciones de Europa. En esos cuatro años publicó periódicos, promovió grandes y numerosas huelgas, celebró Congresos europeos, en los cuales tomó acuerdos de gran trascendencia, y, sin embargo, pasó casi desapercibida a los ojos de casi todos los gobiernos de Europa. Sólo llegó a fijarse en ella el ojo receloso y suspicaz de Luis Napoleón Bonaparte. Sobrevino aquí la revolución de septiembre, y La Internacional no tardó en dejar sentir su mano en nuestra misma patria. Organizáronse asociaciones en Madrid, en Barcelona, en Palma, en distintos puntos de la Península; publicáronse periódicos internacionalistas y celebróse el año 69 en Barcelona un Congreso internacional, donde se tomaron también acuerdos de importancia. La Internacional con todo, no produjo alarma tampoco en el país ni en el gobierno, que al paso que perseguía con cierto encarnizamiento la prensa federal y la carlista, dejaba casi tranquila la prensa de los internacionales.

Pero el año pasado de 1870 surge, como todos sabéis, una guerra entre Francia y Prusia. Francia pierde en un mes sus brillantes ejérci-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 34

los. Derrotado y prisionero Napoleón en Sedán, se proclama la república. París se encuentra cercado por los prusianos y cede más bien por la fuerza del hambre que por la fuerza de las armas. Después de una capitulación nada agradable para Francia, estalla otra revolución en París que, como todos sabéis, acabó por una de las más sangrientas catástrofes que registrará la historia.

Se levanta entonces en Europa la voz de Julio Favre, ministro de Estado en Francia. Después de haber reseñado ese hombre a su manera aquellos grandes acontecimientos; después de haber declinado sobre el Imperio una responsabilidad que debió aceptar en gran parte para sí y sus compañeros de Gobierno, llama la atención de los gobiernos de Europa sobre La Internacional, suponiéndola autora y origen de la revolución de 18 de marzo.

Los gobiernos de Europa apenas hicieron caso de la voz de Julio Favre, primero, porque vieron en su circular más el lenguaje de la pasión que el de la razón, luego, porque vieron en su autor más el hombre de partido que el hombre de Estado, y finalmente, porque sabían a qué atenerse respecto de un hombre que después de haber echado la necia bravata de que bajo el gobierno de la defensa nacional no perdería la Francia ni una pulgada de su territorio, ni una piedra de sus fortalezas, iba pocos días después, como una mujer cobarde, a implorar la paz a Bismarck con lágrimas en los ojos, y terminaba firmando un tratado que entregaba a los prusianos, con la fortaleza de Metz, toda la Alsacia y toda la Lorena.

¿Por qué surtieron efecto acá en España las

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 35

indicaciones de Julio Favre? Esto es lo que po de pronto importa averiguar.

No tomen a ofensa las fracciones de la Cámara a que voy a referirme, lo que intento decir. E indudable que entre las fracciones que hicieron la revolución de septiembre las había encarnizadas enemigas del absolutismo de los derecho individuales. Nosotros hemos reñido con ell grandes batallas sobre esta cuestión. Aceptaro los derechos individuales, porque se los impon la revolución y se hallaban comprometidos en el por la expulsión de los Borbones; pero como n creían en el absolutismo de esos derechos, com los creían condicionales, trabajaban naturalmen te por limitarlos y darles las condiciones confor mes a sus doctrinas. Esperaban una ocasión opo tuna, y la encontraron en la indicación de Jul Favre. Se creó desde entonces cierta atmósfer contra La Internacional; y como ocurriera a poc una crisis ministerial y se marcaran dos tende cias, una hacia el sostén de la conciliación y otra hacia el advenimiento al poder de un par tido homogéneo, de un partido radical, los qu estaban por la conciliación se presentaron al re con un programa en que figuraba, si no en pri mero, en segundo término, la persecución de L Internacional.

Venció la tendencia que quería el advenimien to de un solo partido al poder, y en los meses en que duró el ministerio Ruiz Zorrilla, ni hubo n se intentó siquiera perseguir a los internacionales. ¿No os parece raro que desde el momento en que ha caído el señor Ruiz Zorrilla haya ve nido a tocarse aquí la cuestión de La Interna cional? Si nosotros diéramos ahora el voto de confianza que el Gobierno pide, ¿no es verdad que vendríamos a decir que las Cortes estaban

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 36

por la tendencia de los conciliadores, y no por la de los radicales? ¿Qué puede, por lo tanto, traer consigo el voto de confianza? ¿El advenimiento al poder del señor Sagasta? No: el advenimiento del general Serrano. El general Serrano era el que presentaba en su programa la persecución de La Internacional, y él es quien vendría a dar la razón a las Cortes con el voto de confianza. El, y no el señor Ruiz Zorrilla, habría sido la expresión genuina del Parlamento español.

Que no se trata tan sólo de la cuestión de La Internacional, y sí también de la existencia de los derechos individuales, nos lo confesaba hoy el mismo señor Moreno Nieto, diciendo que no cabían en la Constitución ni los internacionales ni los que pretenden derribar la dinastía. Harto sabido es que aquí pretendemos derribarla, no sólo los republicanos, sino también los conservadores y los carlistas. ¿Qué resulta de aquí? Que la tendencia de la proposición que se discute es eliminar y poner fuera de la Constitución a todos los partidos que no acepten la dinastía de Saboya.

Pero, ¿es posible, se nos dice, que creáis que los derechos individuales son absolutos? El señor Moreno Nieto nos ha hecho una división de derechos en sociales, políticos e individuales. No disputaré sobre este punto. Voy simplemente a deciros a qué clase de derechos me refiero cuando hablo de derechos absolutos.

Yo me he referido siempre al hablar de absolutismo de derechos, a los que se refieren al pensamiento y a la conciencia; es decir, a los que se refieren a lo que constituye la esencia del hombre.

Ahora bien; esos derechos ¿son o no son absolutos? Yo temo que aquí haya una mala inteli-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 37

gencia por parte de algunos señores de la mayoría.

¿Qué entendéis por absoluto? ¿Entendéis aquello que no tiene condiciones ni límites de ningún género? En este sentido no hay nada absoluto en el mundo, no es absoluto ni el Dios que adoráis. Porque Dios, si es Dios, no puede obrar el mal ni incurrir en error, ni hacer que yo no haya pronunciado las palabras que acabo de pronunciar, ni conseguir que el cuadrado sea circular, ni que el círculo sea cuadrado, ni destruir las eternas verdades de las matemáticas, ni hacer que una cosa sea a la vez verdad y error, luz y tinieblas. ¿En qué sentido se dice que Dios es absoluto? En el sentido de que no tiene condiciones y límites sino dentro de sí mismo, dentro de su propia naturaleza. En este sentido decimos y sostenemos que son absolutos los derechos que se refieren a la esencia del hombre. Nosotros damos por base y asiento de esos derechos, la personalidad humana, y, como límite de esos derechos, esa misma personalidad.

Las personalidades humanas, se nos dice, son muchas, y desde el momento en que dos se encuentran se limitan. Esto no es exacto: lo que hacen al encontrarse dos personalidades es conocerse, respetarse y completarse. Indudablemente desde el punto en que mi personalidad tropieza con otra igual a la mía, comprendo que no puedo injuriarla, ni calumniarla, ni ultrajarla, es decir, violarla; pero ¿quita esto que yo pueda discutir sus ideas, sus sentimientos y sus creencias? ¿Implica esto ninguna limitación de la libertad del pensamiento ni de la conciencia?

El señor Alonso Martínez nos decía que el pensamiento y la conciencia no tienen por

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 38

mite la personalidad humana individual, sino el derecho del Estado.

Creo que el señor Alonso Martínez, cuando habló del derecho del Estado, quiso decir una cosa muy distinta de la que dijo. Es imposible que tan ilustrado orador crea que el Estado es una personalidad. El Estado no es un sér; es el organismo de un sér; y como decía muy bien el señor Salmerón, no tiene derechos propios; tiene sólo poder y deber. Tiene el poder y el deber de ir convirtiendo en leyes las sucesivas evoluciones del derecho en el entendimiento de los pueblos: tiene el poder y el deber de cubrir las atenciones generales de la sociedad, y buscar los medios de cubrirlas; tiene el poder y el deber de mantener en su integridad el territorio y la honra de la patria. Pero ¿tiene el Estado pensamiento; tiene conciencia? No; no tiene más que los derechos derivados de su representación.

Así entiendo yo que el señor Alonso Martínez al hablar del derecho del Estado, nos quería hablar de los derechos de la personalidad social.

Esa personalidad social no puede tampoco ser un límite al pensamiento y a la conciencia del individuo, sino en el sentido que antes he expuesto. Al verla enfrente de mí, tengo el deber de reconocerla y de acatarla: no puedo injuriarla, calumniarla, violarla. Pero ¿quita eso tampoco que yo discuta sus ideas, sus instituciones, sus sentimientos, sus dioses? Tampoco hay aquí, por lo tanto, limitación de ningún género para mi pensamiento ni para mi conciencia.

Comprendo que el señor Alonso Martínez y los que con él están, consideren esa personalidad más alta que la individualidad; pero aquí está para mí su yerro. No; la personalidad social no está más alta que la mía: así como yo

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 39

necesito de la personalidad social para comp[le]tarme, así la personalidad social necesita de [la] mía para completar la suya. ¿Hay quien lo dud[e]? Véase cómo se han realizado todos los progr[e]sos humanos. ¿Acaso no se han realizado to[dos] por la negación individual de una idea colecti[va]. No se puede hacer una revolución en el o[r]den político, en el orden económico ni en [el] civil, sin que un individuo empiece por neg[ar] una idea o creencia general de la sociedad, [y] que se promueva por ahí un movimiento p[o]lítico que venga a dar por resultado el triunfo [de] la idea contraria. ¿Puede, por otra parte, algu[no] de vosotros poner en duda la supremacía [de] vuestra razón individual sobre todo lo que [se] somete a vuestro juicio? Aquí estamos reuni[dos] hombres de diferentes ideas, de distintos par[ti]dos; estamos debatiendo la cuestión de La I[n]ternacional; han unos hablado en un sentid[o], otros, en otro; cada uno de vosotros formará lu[e]go su juicio; ¿será vuestro juicio, ni el mío, [ni] el de los otros oradores? No; será el juicio q[ue] forme vuestra propia razón en vista de lo q[ue] unos y otros hayamos dicho. De modo que vue[s]tra propia razón es la que, en último grado d[e] apelación, falla sobre todas las cosas.

Otro tanto sucede con la conciencia. Cuand[o] vuestra conciencia encuentra bueno lo que la so[-]ciedad encuentra malo, o encuentra malo lo qu[e] la sociedad encuentra bueno, vosotros podréis [o]ír las razones en pro y en contra de cuanto os re[-]deáis, las razones de la sociedad de que formé[is] parte, pero en último término, será siempre vue[s]tra conciencia la que falle. Esto es precisamente lo que constituye la grandeza del hombre; esto es precisamente lo que en momentos dados no hace héroes.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 40

Cuando vuestra razón afirma lo que la sociedad niega; cuando vuestra razón encuentra malo lo que la sociedad encuentra bueno, a pesar de los murmullos de las muchedumbres, de las prescripciones de los Códigos, de los anatemas de las iglesias, del criterio universal de la humanidad, ¿no es verdad que vuestra razón sigue diciéndoos: «tú eres, sin embargo, el que estás en lo cierto», y vuestra conciencia: «tú el que estás en lo justo»?

¿Qué sucede en estos casos? Sucede, no pocas veces, que la sociedad o el Estado, su representante, valiéndose de los medios coercitivos que tiene, nos quiere arrancar la abjuración de las ideas que hemos emitido. Si somos cobardes, si no tenemos valor para arrostrar los tormentos y la muerte, hacemos esa abjuración, pero, nótese bien, sólo con los labios. En el momento mismo que las abjuramos, nuestra razón sigue diciéndonos: «las ideas que abjuras son las verdaderas». El «e pur si muove», de Galileo, cierto o falso, es la expresión viva de esa autonomía de la razón humana.

Esto me conduce, como por la mano, a considerar la cuestión de los derechos individuales desde otro punto de vista.

Yo he sido siempre gran partidario de esos derechos, no solamente por ser inherentes a la naturaleza humana, sino por considerarlos como condición obligada de todo progreso. Por la misma razón que todo progreso empieza por la negación individual de un pensamiento colectivo, por esta misma razón toda idea nueva que se presenta en la razón de un individuo, si esta idea representa un progreso humano, está destinada a realizarse, si no por la paz, por la guerra, si no por la ley, por la violencia. Ahora bien; ¿qué su-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 41

cede? Que si esa idea se desenvuelve en el entendimiento de un individuo que vive en una sociedad donde no existen los derechos individuales, esta idea se desenvuelve en las tinieblas, en vez de desenvolverse a la luz del día; auna las voluntades en secreto; forma en secreto las sociedades destinadas a realizarla, y al fin termina con una serie de combates a mano armada contra la sociedad, en los cuales sale por de pronto vencida, pero que más o menos tarde queda vencedora. El progreso se ha realizado entonces con gran estrépito, con sangre, con grandes catástrofes.

Si la idea se desenvuelve, por lo contrario, en el entendimiento de un individuo miembro de una sociedad en que existen los derechos individuales, esa idea se desenvuelve a la luz del día, se depura en la contradicción y en la lucha, auna en público las voluntades, y al fin se abre paso al poder por medio de la asociación libre y del sufragio libre. Entonces el progreso se realiza sin perturbaciones, sin estrépitos, sin sangre.

He aquí por qué soy tan partidario de los derechos individuales; he aquí por qué en el año 54 escribí yo un libro que tenía por lema: «La revolución es la paz; la reacción es la guerra», lema que pareció entonces paradójico, pero que no lo fué desde el momento en que se comprendió mi idea. Al decir que la revolución era la paz, creía yo que, llevando la revolución consigo los derechos individuales, nos traía el progreso pacífico, al paso que la reacción, tratando de limitarlos, y en cierto modo de destruirlos, no podía traer más que el progreso violento, es decir, la guerra.

Os he dicho antes que no venía a tratar la cuestión en el terreno filosófico, y temo haberme

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 42

apartado un tanto de mi propósito. Convengamos, se dice, en que los derechos individuales son absolutos. Lo cierto es que en la Constitución del Estado y en el Código el derecho de asociación es un derecho que tiene sus condiciones y sus límites. Esto es verdad, ¿cómo he de negarlo? Nosotros podemos, según la Constitución, asociarnos para todos los fines humanos, menos para aquéllos que sean contrarios a la moral pública. Podemos asociarnos; mas si nuestra asociación, por su objeto o por sus medios, compromete la seguridad del Estado, puede ser disuelta en virtud de una ley. Podemos asociarnos, pero no para cometer ninguno de los delitos consignados en el Código. Podemos asociarnos; mas si alguno de los asociados llega a cometer delitos por los medios que la misma asociación le suministrara, puede nuestra asociación ser suspendida por la Administración y disuelta por los tribunales. Me parece que os he expuesto todas las limitaciones que tiene el derecho de asociación.

Ahora bien: debo empezar por formular al Gobierno el mismo cargo que le dirigía al señor Escosura. ¿Cree el Gobierno que la asociación llamada La Internacional es contraria a la moral pública? Pues nada tenía aquí que hacer ni que declarar. Los tribunales son los únicos que pueden perseguir las asociaciones contrarias a la moral; porque, como decía el señor Salmerón, donde acaba un derecho, no empieza la acción del poder ejecutivo. Vuestras declaraciones están aquí de más, y son ilegales, porque con ellas vais a ejercer sobre los tribunales una presión que no os consiente el espíritu de nuestras leyes. Viendo además el Gobierno, que La Internacional lleva ya tres años de existencia, y que n

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 43

pesar de eso los tribunales no han perseguido a La Internacional, ¿no debería naturalmente deducir que los tribunales no la han creído contraria a la moral pública, ni han considerado que tenga por objeto cometer ningún delito de los consignados en el Código?

Voy ahora al otro punto del señor Escosura. Si creéis, os decía, que La Internacional, por su objeto o por sus medios, pone en peligro la seguridad del Estado, lo que deberíais haber hecho es traer aquí un proyecto de ley para disolverla; y, sin embargo, no lo habéis hecho. Y yo añado: Si La Internacional lleva ya dos años de existencia y ningún Gobierno ha venido a traer ese proyecto, ¿no prueba esto que La Internacional no pone en peligro la seguridad del Estado? Ningún tribunal ha obrado en contra de La Internacional; los agentes del poder ejecutivo han aprobado sus estatutos en todas partes, y no habéis traído vosotros, ni vuestros antecesores ningún proyecto de ley. ¿Qué política es, pues, la vuestra? Una política rara, una política anormal, una política contradictoria.

Yo, señores diputados, me veo sorprendido cada vez que oigo de los labios de los Gobiernos estas declaraciones. Todos vosotros recordaréis que el señor Jove y Hevia anunció su interpelación siendo todavía Gobierno el señor Ruiz Zorrilla; todos recordaréis también que aquel Ministerio cayó y entró a sustituirle el del señor Malcampo; todos recordaréis también que el señor Jove y Hevia repitió su interpelación apenas constituído el nuevo Gobierno; ¿qué contestó el señor ministro de la Gobernación al anunciar por segunda vez su interpelación el señor Jove y Hevia? Que no tenía datos ni antecedentes bastantes

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 44

para juzgar La Internacional, que no podía contestar de pronto, que estudiaría la cuestión y luego manifestaría cuál era el pensamiento del Gobierno. Ocho días después vino el señor ministro de la Gobernación teniendo ya examinados todos los datos y antecedentes de La Internacional, y diciendo clara y terminantemente que La Internacional estaba fuera de la Constitución y dentro del Código. Yo no digo que ocho días no sean bastantes para estudiar una cuestión, sobre todo, tratándose de inteligencias tan claras como la del señor Candau; lo que a mí me parece raro y difícil es que en ocho días se pueda estudiar una cuestión tan compleja, cuando se lleva sobre los hombros una carga tan pesada como la gobernación del Estado; así que no puedo menos de creer que fuera por lo menos ligera y prematura la declaración del señor ministro. ¡Declarar de pronto que La Internacional está fuera de la Constitución y dentro del Código penal! Esto es grave. Imposible parece que los Gobiernos sean tan ligeros que incurran siempre en los mismos errores, que no escarmienten nunca en las lecciones de lo pasado.

Trasladémonos por un momento, señores diputados, a los primeros tiempos del Imperio romano; suponed que este Parlamento es el Senado de Augusto o de Tiberio. Corre de improviso entre nosotros un rumor vago y siniestro. Se dice que en el seno del Imperio se están formando ciertas asociaciones con carácter religioso; que esas asociaciones pretenden nada menos que derribar de sus aras a nuestros dioses y establecer el culto de un Dios desconocido; que pretenden arrancar de la frente de los Emperadores la corona de los Pontífices, y levantar enfrente del poder temporal otro poder espiri-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 45

tual, dando al uno los cuerpos y al otro la conciencias; que proclama la igualdad de los hombres ante Dios, y sostiene que el Rey no vale más que el último de sus súbditos, ni el señor más que el último de sus esclavos; que pretende que el hombre puede ser absuelto de sus más grandes culpas y de sus más sangrientos crímenes por el solo hecho de su arrepentimiento y la subsiguiente bendición de los sacerdotes que tienen el derecho de atar en el cielo lo que aten en la tierra, y desatar en el cielo lo que en la tierra desaten; que condenan nuestras leyes sobre el divorcio, y llegan a considerar como adúltero hasta el que mira con ojos de codicia la mujer ajena; que para colmo de aberraciones se reunen en banquetes misteriosos, donde bajo las formas de pan y vino dicen que toman el cuerpo y beben la sangre de su propio Dios. Nosotros todos nos levantamos a condenar esas asociaciones por inmorales, por absurdas, por subversivas, por anárquicas, por peligrosas a la seguridad del Estado, por contrarias al orden social.

El Gobierno, haciéndose eco e instrumento de nuestras miras, persigue a los nuevos sectarios, inventa contra ellos suplicios, los entrega a las fieras de los circos para que los despedacen, o alumbra con sus cuerpos encendidos los jardines del Emperador. La moral de esas asociaciones reina, sin embargo, en el mundo, durante siglos, y como nos decía el señor Nocedal, ejerce todavía sobre nuestras almas una influencia casi irresistible.

Aprended, señores, en esa lección de lo pasado. ¿Es que las doctrinas de La Internacional pueden pareceros hoy más inmorales, más anárquicas, más subversivas que lo parecieron a los

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 46

ojos de los antiguos senadores las ideas del cristianismo?

La cuestión, como veis, señores diputados, tiene dos extremos. Se ataca a La Internacional, primero como contraria a la moral pública, y después como peligrosa para la seguridad del Estado. Como veo que la hora va avanzando y sé que la primera parte es la más larga, empezaré por la segunda.

«La Internacional, se dice, es peligrosa por su objeto y por sus medios para la seguridad del Estado.» En primer lugar, debo hacerme aquí cargo de una grave contradicción en que ha incurrido el señor Candau. El señor Candau decía: «Nosotros, los individualistas, somos aquí los verdaderos liberales: los socialistas son los enemigos de la libertad. ¿Por qué? Porque pretenden hacer desaparecer el individuo en el seno del Estado.» A renglón seguido decía que los internacionales eran socialistas, y a renglón seguido añadía que estos socialistas quieren la destrucción del Estado.

¿En qué quedamos? Si los internacionales quieren la destrucción del Estado, y dar armas al Estado es ser socialista, ¿los internacionales son socialistas? Cuando he buscado las razones y los argumentos que se han aducido para probar que La Internacional es peligrosa para el Estado, la verdad sea dicha, no he sabido encontrarlos. El señor Alonso Martínez recuerdo que trataba de probarlo diciendo que para saber si la sociedad Internacional es peligrosa, no teníamos más que volver los ojos a lo que ha pasado en París. «Allí estaba La Internacional, decía; allí podéis ver cuáles son sus obras; allí podéis ver cuáles son sus tendencias, y cuáles son los medios de que ha hecho uso para llegar a su fin. Por lo

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 47

que allí pasó, podéis juzgarla; y pues habéis vis
que los medios que ha empleado son peligros
simos, de ahí podéis deducir si es o no peligros
para la seguridad del Estado. Nosotros habí
mos dicho que no se podía considerar peligros
para la seguridad del Estado, La Internacional
como no se probara que apelaba a la conspira
ción, que trataba de alzarse en armas contr
el Gobierno, que procuraba hacer triunfar po
medio de la violencia todas sus doctrinas. Y como
precisamente La Internacional es una de las so
ciedades más públicas que han existido; como
es una sociedad que lo hace todo a la luz de
día; como es una sociedad que celebra en pú
blico, no sólo sus Congresos, sino las más insig
nificantes de sus reuniones, nosotros sosteníamos
creo que con razón, que no comprometía la se
guridad del Estado. Pero el señor Alonso Mar
tínez, vino a recordarnos lo de París, y yo ten
go que entrar sobre este punto en algunas con
sideraciones.

¿Cuál fué el origen de la revolución del 18 de
marzo en París? El Gobierno de la defensa na
cional, para las necesidades de la guerra, había
tenido que armar a los obreros y tenía pues
tos en pie de guerra 265 batallones de Guardia
nacional. Al concluir la guerra, el Gobierno de
la defensa nacional creyó ver en esos 265 ba
tallones un gran peligro, sobre todo cuando
esa Guardia nacional estaba armada de gran nú
mero de cañones. El Gobierno de la defensa na
cional se propuso, desde luego, ver de atenuar
la fuerza de esa Guardia, y, al efecto, empezó por
mandar al general D'Aurelles de Paladine, hom
bre que entró en París con la amenaza en los
labios y trataba de sujetar la Guardia nacional
a la bárbara ordenanza del ejército. A poco la

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 48

Asamblea, que estaba reunida en Burdeos, temiendo la presión de las ideas republicanas y la de las bayonetas de la Guardia nacional, se negó a trasladarse a París. Tras esto, el Gobierno de la defensa nacional encargó a uno de sus generales que de noche, por sorpresa, y de una manera inusitada e indigna de un gobierno, fuese a apoderarse de los cañones que tenía en su poder la Guardia. La Guardia nacional, temiendo ya la conducta del Gobierno de Versalles, había tenido el cuidado de retirar los cañones a Montmartre, y apercibiéndose de los planes del Gobierno, su Comité, nombrado poco antes de la conclusión de la guerra, hizo la revolución del 18 de marzo.

¿Cuántos internacionales figuraban en este Comité? De tres a cuatro. El Comité de la Guardia nacional, al día siguiente, convocó a elecciones para el municipio de París y sólo cinco días después se presentó por primera vez en escena la Asociación Internacional de Trabajadores. ¿De qué manera? De una manera sumamente pacífica y sosegada, previniéndose contra los ataques que podían dirigirles sus mismos adeptos por querer mezclarse en una cuestión política y tratando más bien de prevenir esos ataques que de tomar una parte activa en el Gobierno de París.

Vinieron las elecciones. ¿Cuántos internacionales creéis que entraron en el municipio de París? Entraron de 15 a 20, cuando más. Y bien; esos internacionales ¿podían ejercer una gran influencia en el municipio de París, que se componía de 90 concejales? Así, si examináis todos los decretos de la «Commune» de París, apenas encontraréis uno en que pueda hacerse sentir la influencia de La Internacional. Casi todos son decretos políticos; hay muy pocos que tengan

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 49

un carácter social, y ésos pocos no desen-
ven ninguno de los principios de La Inter-
nal: intentan, preparan la realización de al-
nos; no realizan ninguno. Es más: cuando ya
Gobierno de París se encontraba en lucha
el ejército de Versalles, cuando ya estaban
tomados los fuertes de París, sabéis que
una escisión dentro de la municipalidad. Se
tiraron nada menos que 27 individuos, pro-
tando que no querían de ninguna manera
brir su responsabilidad con el Comité de
pública, y añadiendo que no podían seguir
una municipalidad que había abdicado su
der y su autonomía.

Entre esos 20 o 22 concejales ¿sabéis cu-
tos internacionales había? De 10 a 11. La p
verdaderamente sensata de la municipalidad,
que no quería aceptar las terribles represa
tomadas contra el Gobierno de Versalles fue
los internacionales. ¿Podrá decir después de
el señor Alonso Martínez que por lo que suc
en París podrá juzgarse a La Internacional
Trabajadores?

El señor ministro de la Gobernación tomó
camino, y nos dijo: «La Internacional comp
mete la seguridad del Estado, porque tiend
destruir el Estado mismo.» Para probarlo
leía un programa que S. S. creía ser el de
Internacional, y no era, sin embargo, más q
el de una sección de la federación madrile
Este programa decía a la letra lo que voy a
ner el honor de leer a los señores Diputad
«Destrucción, dice ese programa, por medio de
reducción progresiva de funciones, de todos
Estados políticos y autoritarios actualmente ex
tentes, reduciéndolos cada vez más a simples f
ciones administrativas de los servicios públi

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 50

en sus países respectivos, hasta lograr su desaparición en la unión universal de las libres asociaciones, tanto agrícolas como industriales.»

¿Es eso la destrucción del Estado, señor ministro de la Gobernación? Lo que pretenden, pura y simplemente los obreros, es eliminar gradualmente las funciones del Estado hasta llegar a hacerle desaparecer en la nueva organización económica que han concebido; lo que pretenden es continuar nuestra misma obra. ¿Qué otra cosa hemos hecho cuando hemos declarado ilegislables los derechos individuales; cuando hemos entregado al municipio y a la provincia una porción de funciones que antes correspondían al Estado; cuando hemos abandonado a la actividad particular multitud de servicios públicos? ¿Qué otra cosa pretendemos hacer separando la Iglesia del Estado, declinando en los municipios y las provincias el pago del clero? La novedad está sólo en que los internacionales quieren que el Estado venga a perderse en la nueva organización económica. ¿Y qué? ¿Es esto acaso nuevo?

La anarquía de Proudhon no era más que esto: la anarquía de Proudhon, que no daba a esta palabra el sentido que se le da vulgarmente, no era más que un sistema donde el Estado se componía de las sumidades de las diversas categorías sociales, la industria, el comercio, la agricultura, la ciencia, la religión, el arte. Ni pide tampoco otra cosa cierta escuela alemana que vosotros tenéis conocida, escuela que no acepta la actual organización constitucional, porque las Cámaras, según ella, no son más que la expresión de los sentimientos generales, cuando deberían serlo de las diversas clases de que la sociedad se compone.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 51

Y esa idea ¿podrá ser peligrosa para la se- ridad del Estado? Advertid que ha existido h mucho tiempo en España, advertid que ha s una de las aspiraciones de los mismos trab dores en 1855.

En 1855, recordaréis muchos de vosotros q las Cortes Constituyentes trataron de hacer ley sobre la industria manufacturera, ley es cual se establecían jurados mixtos que enten ran en las cuestiones industriales. Todos v otros recordaréis que la Comisión de las Co Constituyentes oyó diferentes veces a una co sión de obreros que vino de Cataluña.

Aquella comisión de obreros escribió enton unas observaciones sobre la ley proyectada, en ellas, defendiendo la libertad absoluta de s ciación y la manera como la habían practic en Cataluña, se hacían cargo del temor de q organizadas en toda España las asociacio jornaleras, viniese el Estado a desaparecer den de un nuevo organismo económico. Desvanec ese temor diciendo que precisamente este re tado sería la mejor consecuencia y el mejor sultado que podrían dar las asociaciones ind triales.

Para que no os quepa duda alguna sobre e punto, traigo aquí las observaciones, y voy leeros lo que de ellas se decía. «La organi ción de las demás clases, imitación de la obr tendría efectivamente lugar dentro de un tie dado. Pero ¿acaso no ganábamos también en la entidad Gobierno sería entonces el de las m mas clases: las sumidades de éstas, reunidas, co pondrían un gran centro directivo. Se realiz así el bello ideal político de los eminentes p sadores de Alemania.»

Los obreros de aquel tiempo habían co

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 52

bido ya la idea de un nuevo Estado; pero adviértase bien: ni aquellos obreros ni los de hoy pretenden, ni pueden pretender, la destrucción del Estado mismo. El Estado, como he dicho antes, no es más que el organismo del sér social. ¿Concebís un sér sin organismo? ¿Cabe una sociedad sin Estado? Han creído algunos, por ciertos conservadores, que el Estado podía desaparecer algún día, pero esto no era más que una ilusión, un verdadero sueño.

No es posible que desaparezca nunca el Estado: tendrán siempre las sociedades necesidad de una institución que por lo menos vaya convirtiendo en leyes las evoluciones del derecho. Y si concebís vosotros mismos que el Estado es indestructible, ¿cómo La Internacional podría ser peligrosa para el Estado aun cuando pidiera la destrucción del Estado? ¿Tendríais acaso por peligrosa una sociedad que se organizase para alterar las leyes de la Naturaleza?

Señor Presidente, me encuentro algo fatigado, pues es aun muy largo lo que me queda que decir, agradecería mucho que su señoría me reservase el uso de la palabra para la próxima sesión.

Os decía antes de ayer, señores diputados, que la sociedad La Internacional de Trabajadores no podía comprometer la seguridad del Estado. Fundábame, principalmente, en que La Internacional no apela al secreto ni a la conspiración, ni ha tratado nunca de alzarse en armas contra el orden existente: fundábame además en que no era

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 53

posible apreciar la conducta de La Internacio
por lo que pudieran hacer los internacionale
de Francia, cuando la revolución de 18 de ma
porque los internacionales no tuvieron allí
tante influencia para imponer sus ideas ni
opiniones: fundábame en que La Internacio
no pide, como se cree, la destrucción del
tado; en que pide, pura y simplemente la
ducción de sus funciones políticas y aun ad
nistrativas, para que a fuerza de irlas reducie
y a fuerza de ir creando asociaciones agríc
y asociaciones industriales, venga el Estado a
derse en el seno del nuevo organismo económ
A este propósito os añadía que era ésta, así
ción constante de los obreros, aun dentro de n
tra misma patria, pues en 1854 y 1855 los obre
ante la comisión de las Cortes Constituyentes
después en sus publicaciones, habían formul
ya la misma idea. Así, señores, dudo que ni el
bierno que se siente en el banco azul hoy, n
Gobierno que le suceda, se atrevan a pre
tar ante estas Cortes un proyecto de ley pidie
la disolución de La Internacional: no creo
lleven su delirio hasta este punto.

Entro ahora en la segunda parte de mi
curso: entro en el examen de si La Interna
nal es o no contraria a la moral pública. Lo
mero que aquí ocurre examinar es qué debe
tenderse por moral pública, o por mejor d
qué es lo que entendieron por moral pública
Constituyentes. Al efecto, he examinado tod
que entonces se dijo y no he encontrado más
una enmienda presentada por la minoría r
blicana, en la cual se proponía que se suprim
lo de contrario a la moral pública. El señor
lanca, que la sostuvo con la precisión y la fu
que le distinguían, fundábase para defende

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 54

enmienda en que no podía suponerse que hubiese fines humanos contrarios a la moral pública. «Si los fines son humanos, decía, ¿cómo han de ser contrarios a la moral pública? Si son contrarios a la moral pública, ¿cómo han de ser humanos?» Y tenía razón sobrada. El señor Olózaga, como individuo de la comisión, contestó en un breve y lacónico discurso; la enmienda fué desechada, y no se volvió a hablar más sobre el asunto. Pero ¿qué entendían las Cortes Constituyentes por moral pública? A mi modo de ver, quisieron decir que no era posible que nos asociáramos para fines humanos que vinieran a ofender el pudor, el decoro, la decencia, la honestidad de los ciudadanos; y creo esta interpretación tanto más legítima, cuanto que hace pocos días el señor Bugallal nos presentaba una porción de textos análogos al artículo 17 de la Constitución del Estado, para probarnos que en el Código penal se hablaba muchas veces de ofensas a la moral pública; y precisamente por los textos que citaba el señor Bugallal se viene en conocimiento de que tanto en el Código, como en la Constitución del Estado, siempre que se habla de ofensas a la moral pública, se habla de ofensas a la honestidad.

Ahora, sin embargo, no se quiere dar a las palabras «moral pública» la significación que acabo de indicar. Sucede siempre que cuando en las leyes hay cierta vaguedad vienen circunstancias y Gobiernos que tratan de dar a las frases en ellas consignadas mayor ensanche del que en un principio tuvieron. Lo que entonces pudo parecer concreto, hoy parece indeterminado y vago. De todos modos, de todo lo que se ha dicho en estos amplios y solemnes debates, se viene deduciendo que todos los partidos entienden que así

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 55

la Constitución, como el Código penal, no pu
menos de referirse a una moral definida; y co
no hay moral definida sino dentro de la Igl
católica o del Código penal, han venido a el
cretarse aquí las dudas sobre si debía en
derse por moral pública la moral del Código o
moral católica. Ha sucedido, sin embargo, q
aun los mismos que defienden la moral católi
han debido convencerse de que, puesto que h
tenemos libertad de cultos, no es la moral ca
lica a la que puede referirse la Constitución
Estado; así que lo que en último término se
duce de estos debates, es que la moral que pa
parecer clara a las Cortes Constituyentes, fué
del Código. El Gobierno no lo entiende así; c
que hay una moral superior al Código, y yo ta
bién lo creo. La dificultad está en que si dam
a la moral pública la significación que le han d
algunos oradores de los que han tomado parte
estos debates, sucederá lo que decía con ta
razón el señor Castelar:

«Si dejáis, decía S. S., que la autoridad ap
cie lo que es moral y lo que es inmoral, se
su conciencia, cada magistrado juzgará con ar
glo a sus creencias religiosas o a sus convic
nes filosóficas; sucederá que un mismo acto s
juzgado de diversa manera por los tribuna
de justicia, cosa, como comprende el Congre
completamente inadmisible.» Yo, sin embar
quiero colocarme en el peor terreno, quiero ac
tar el terreno que escogió el Gobierno. Os s
prenderá probablemente que empiece por de
ros que La Internacional contraría efectivame
la moral; pero no os sorprenderá ya, si añ
que, a mi modo de ver, no puede hacerse una
forma trascendental en el orden político, ni
el orden económico, ni en el orden religio

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 56

que no venga a afectar de alguna manera la moral pública.

No ha habido aquí quien se haya atrevido a definir la moral más que el señor ministro de la Gobernación, y lo hizo con tan poca suerte que a pesar de que han sido muchos los que han combatido su definición, no ha habido nadie que haya salido a su defensa. A pesar de lo mucho que quiero yo a S. S., no le quiero hasta el punto de resignarme a conllevar su desgracia. Así, que yo no daré una definición de la moral; pero ¿puedo menos de recordaros que hay en el fondo de nuestra alma una ley moral, que se nos impone, según la feliz expresión de Kant, como un mandato categórico? ¿Puedo menos de recordaros que esa ley moral está en el fondo de toda alma humana?

Debo haceros notar que esa ley moral tiene por base subjetiva nuestra conciencia, y otra base más alta en nuestra propia razón. La ley moral de la conciencia es esencialmente modificable y variable: la ley moral de la razón es inmutable y permanente, como la razón misma. La ley moral de la conciencia se modifica y cambia según las instituciones bajo las que se vive, según el estado de civilización de cada pueblo y de cada período de la historia. La ley moral de la razón sirve para determinar los movimientos de la primera, para fijar los límites dentro de los cuales puede oscilar la moral de la conciencia y sufrir pasajeros descarríos.

Si la ley moral de las conciencias cambia según las instituciones y según las creencias y según el estado de civilización de cada pueblo y de cada época histórica, harto comprenderéis, señores diputados, que no se puede hacer una reforma trascendental en las creencias, en las ins-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 57

tituciones, en la marcha de los pueblos, que venga a afectar de alguna manera la moral.

Yo no sé si esta teoría os parecerá exacta, ni sé si os parecerá clara; para que os parezca mejor, voy a permitirme haceros algunas preguntas y poneros algunos ejemplos.

¿Creéis vosotros que la noción del derecho y del deber es la misma en los pueblos salvajes que en los pueblos cultos? Creéis que ha sido la misma la ley moral bajo la acción del paganismo que bajo la acción del cristianismo? ¿Creéis que han sido idénticas las relaciones morales entre el señor y el esclavo de la antigüedad y entre el amo y el criado de los tiempos presentes? Hace algunos años, hace ya bastantes años que el catolicismo imperaba en todas las conciencias, entonces no considerábamos legítima la unión del hombre y de la mujer sino mediante la bendición sacerdotal.

La bendición de la Iglesia era lo único que podía legitimar el matrimonio, y lo único que legitimaba a los hijos que de él nacían. Entonces, cuando el catolicismo, repito, imperaba en todas las conciencias, al ver la unión de dos seres, de los dos sexos, sin la bendición sacerdotal, se sentía muy violada la ley moral, se nos sublevaba la conciencia, y las familias de honor no consentían que fueran a sus casas el mancebo o la manceba para que no dieran escándalo y mal ejemplo a sus hijos. Pero viene una época en que cambian las ideas y desfallecen las creencias, en que se reduce el Sacramento a mero contrato civil; y luego que esta idea se arraiga en los pueblos, no se sublevaya nuestra conciencia, no se siente violada nuestra ley moral cuando vemos unidos una mujer y un hombre sin la bendición del sacerdote.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 58

puede suceder, señores, que sea tal el arraigo que tome el matrimonio civil entre nosotros, que llegue a parecernos inmoral el matrimonio considerado como simple Sacramento.

Nosotros no hemos tocado hasta ahora la indisolubilidad del matrimonio, no hemos admitido el divorcio en nuestras leyes. Si mañana viéramos dos cónyuges que se separaban y contraían nuevas relaciones, nosotros lo consideraríamos altamente inmoral; y, sin embargo, donde el divorcio está admitido, con o sin causa, se separan dos cónyuges y contraen nuevos lazos sin que se sienta violada la ley moral de nadie, ni se subleve la conciencia.

Dentro del mismo catolicismo tenemos otro ejemplo.

Todos vosotros sabéis que la Iglesia, creyéndose en el caso de la tribu de Leví, se consideró con derecho a vivir de una parte de los productos de la tierra, puesto que no podía consagrarse a fines materiales y debía atender sólo a la salvación de las almas. El pago del diezmo figuraba por esta razón entre los cinco mandamientos de la Iglesia, que todos, cuando niños, hemos recitado después de los mandamientos de la ley de Dios: y es indudable que entonces los que debían pagar el diezmo y no le pagaban, o le pagaban mermado, sentían sublevada su conciencia y experimentaban verdaderos remordimientos. Hemos abolido después el pago del diezmo por una simple ley civil con protestas de la Iglesia católica; ¿hay alguien que sienta sublevada su conciencia, ni violada la ley moral, por no pagar el diezmo? Estos ejemplos os demuestran clara y evidentemente cuán fácil es que la ley moral de la conciencia vaya modificándose según las instituciones y según las creencias.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 59

Ahora bien; aunque La Internacional, por sus ideas, afecte la ley moral, ¿podréis decir por eso que es inmoral La Internacional? No podéis decir que sea inmoral sino cuando probéis que las ideas de La Internacional afectan la ley moral de la razón, que es la inmutable, la permanente.

Aquí debo hacerme cargo de un argumento hecho por el señor Alonso Martínez, que tiene mucho roce y contacto con lo que voy diciendo. El señor Alonso Martínez, después de consignar que la Constitución del Estado no se refiere a la moral católica, añadía: «No me negaréis, por lo menos, que se habla de la moral contenida en el Código penal, y que, por lo tanto, si las ideas de La Internacional vienen a borrar delitos en el Código consignados, no podréis menos de entender que es inmoral esa sociedad.» *(El señor Alonso Martínez:* No es ése mi argumento.) Creo, sin embargo, haber oído de los bios de S. S. que todas las ideas que tienden a borrar delitos del Código, son para S. S. inmorales. ¿No es así? *(El señor Alonso Martínez hace signos negativos.)* Abandono entonces ese argumento.

Examinemos ahora si las ideas de La Internacional afectan o no a la moral de la razón humana. Para esto es preciso que, ante todo, determinemos el fin a que tiende, el fin a cuya realización aspira, porque bien sabéis que el artículo 17 de la Constitución condena las asociaciones hechas para fines humanos que sean contrarios a la moral pública.

La Internacional, tanto por lo que se lee en sus estatutos, como por lo que ha dicho en sus Congresos europeos, y en las declaraciones de su Consejo general, quiere pura y simplemente

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 60

la emancipación de las clases trabajadoras; es decir, la refundición de todas las clases sociales en una sola de productores libres. No confundamos el fin con los medios. Todo lo demás que proclama La Internacional son medios por los cuales pretende llegar a ese fin; el fin es ése.

Y bien; ¿quién de vosotros podrá creer que es inmoral aspirar a la emancipación social? ¿Fueron inmorales los antiguos esclavos cuando quisieron romper las cadenas de su esclavitud? ¿Fueron inmorales los siervos de la Edad Media cuando quisieron emanciparse por el movimiento de las municipalidades? ¿Serán inmorales los esclavos de hoy cuando tienden a conquistar su libertad? La emancipación social de las clases jornaleras no la quieren tan sólo los trabajadores; la queremos nosotros todos, los que nos sentamos en estos bancos.

En lo que podemos diferir es en los medios de llevar a cabo esa emancipación. Algunos de los que La Internacional propone, o proponen a lo menos algunos internacionales, nos parecen quiméricos, inconducentes, contrarios al fin que la misma sociedad se propone; pero ¿quiere decir esto que no aspiremos con todas nuestras fuerzas a la emancipación social de las clases trabajadoras, cuando estamos convencidos de que el progreso de la humanidad consiste en que vayan entrando las clases todas en la vida de la inteligencia, en la vida de la libertad, en la vida del derecho? La sociedad La Internacional no es inmoral, atendido el fin a que tiende, el fin a cuya realización se encamina.

Veamos ahora los medios. De los medios que La Internacional propone, unos son inmediatos, otros mediatos.

Fines inmediatos: La reducción de las horas

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 61

de trabajo; la intervención del Estado en el trabajo de las mujeres y de los niños; la cooperación; la abolición de todas las contribuciones indirectas; la organización del crédito internacional; la instrucción integral y profesional de las clases trabajadoras; las Cajas o sociedades de resistencia, y por consecuencia las huelgas. Estos son los medios inmediatos que ha propuesto La Internacional en sus Congresos.

Medio mediato: La propiedad colectiva. Este ha sido el único medio mediato que se ha visto en las manifestaciones generales de la sociedad La Internacional de Trabajadores.

Examinemos los medios inmediatos. ¿Tendré que detenerme en probar que no es inmoral la abolición de las contribuciones indirectas, cuando la hemos pedido nosotros en todas las revoluciones que hemos hecho de veinte años acá? ¿Tendré que detenerme en probar que no es inmoral la organización del crédito internacional, cuando merced al crédito internacional hemos podido hacer nuestra red de ferrocarriles y multiplicado nuestra riqueza? ¿Tendré que detenerme en probar que no es inmoral la petición de los derechos individuales absolutos, reforma que también proponen como medio inmediato, cuando los tenemos consignados en la Constitución del Estado? ¿Tendré necesidad tampoco de probaros que no es inmoral la reducción de la horas de jornal y la intervención del Estado en el trabajo de las mujeres y de los niños, cuando ésta es cosa realizada en casi todas las naciones de Europa?

No me refiero a Francia, nación que, como la nuestra, obra casi siempre por reacciones y por revoluciones sangrientas, y participa algo de las ideas socialistas; me refiero a Inglaterra,

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 62

esa culta y sensata Inglaterra que se nos presenta siempre como modelo de individualismo.

¿Qué ha hecho Inglaterra respecto a las horas de jornal y respecto al trabajo de las mujeres y de los niños? Nada menos que desde 1802 está trabajando sobre este punto. En 1802 se ocupó de las condiciones de trabajo para los aprendices de los diferentes ramos de tejidos e hilados de algodón y de lana. En 1819 hizo extensiva la reforma a todos los niños que tuvieran menos de diez años. En 1833, en 1844 y en 1877 completó su obra.

¿Cuáles son las condiciones de trabajo para los obreros de Inglaterra? Con arreglo al «bill» de 1847, el jornal de los adultos no puede pasar de diez horas; con arreglo al de 1844, los niños menores de ocho años no pueden ser admitidos en ningún taller ni en ninguna manufactura. Los niños mayores de ocho años no pueden trabajar más que seis horas, y deben forzosamente consagrar algunas al cultivo de su inteligencia. Esto ha hecho aquella gran nación sensata, y como todos sabéis, está en vísperas de reducir a nueve horas el jornal de los adultos.

Francia apenas ha hecho más que seguir en este punto las huellas de Inglaterra. La ley francesa del año 41 no es más que la reproducción de la inglesa del año 33. Y cuando aquí mismo un ex ministro de la Corona, el señor Alonso Martínez, nos ha dicho que tuvo el firme propósito de entrar en esta cuestión y resolverla, ¿será posible que venga alguien y nos diga que es inmoral La Internacional porque pida la reducción de las horas de trabajo y la intervención del Estado en el trabajo de las mujeres y de los niños?

Vengamos a las cajas de resistencia. Las so-

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 63

ciedades de resistencia son antiguas en Inglaterra; han existido allí, bajo el nombre de «Trades Unions» y «Trades-Societies. Las «Trades-Societies» eran sociedades de resistencia que no tenían por objeto más que sostener las huelgas de los obreros contra los maestros. Las «Trades-Unions» diferían de éstas en que los fondos que se recaudaban servían, no sólo para mantener las huelgas, sino también para el socorro mutuo de los asociados en casos de enfermedad o de falta involuntaria de trabajo.

Todos recordaréis la alarma que se produjo no sólo en Inglaterra, sino en toda Europa, cuando las sangrientas escenas de Scheffield y de Manchester. Si hubiera acontecido aquí algo de eso, atendiendo nuestro carácter impresionable y la facilidad con que nos dejamos llevar de los primeros movimientos de nuestra alma, habríamos aquí tomado desde luego medidas extraordinarias contra sociedades que así ponían en alarma todo el reino; pero aquel pueblo culto y sensato, aquel pueblo que no se deja llevar nunca de las impresiones del momento, aquel pueblo que no sacrifica nunca a mezquindades políticas las grandes cuestiones sociales, no hizo más que abrir una información parlamentaria para que se supiera quiénes habían sido los autores de tan sangrientos crímenes. Practicada la información, cuando se estuvo ya cerciorado de que los criminales no eran las asociaciones, sino algunos fanáticos que en ellas estaban, se guardó muy bien el parlamento inglés de poner cortapisa de ningún género a la marcha de las sociedades de resistencia.

Las sociedades de resistencia, por otra parte han existido muchos años en nuestra patria y han tenido una fuerza que tardará mucho e

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 64

tener La Internacional dentro de las provincias en que se organiazron tan poderosas asociaciones. En el año 1840, mandando el general Espartero, siendo el general Espartero regente del Reino, se organizó en Barcelona la primera sociedad de esta clase: la de tejedores de algodón. Se organizó tan bien y de tal manera, que apenas dejó de pertenecer a ella ningún obrero del oficio. Viendo el buen resultado que aquella asociación daba, se fueron organizando en Cataluña poco a poco, y a su imagen y semejanza, todas las artes y todos los oficios. Se hizo más: luego que estuvieron organizados todas las artes y todos los oficios, pensaron los presidentes de las asociaciones barcelonesas en subalternarse las asociaciones que estaban distribuidas por el resto de Cataluña, y lo consiguieron.

Alcanzado este objeto, les fué fácil reunir a los presidentes de las asociaciones barcelonesas en un Comité central, que era el que naturalmente entendia en todos los negocios relativos a los intereses generales de las asociaciones obreras. ¿Habéis conocido alguna organización más poderosa que ésta? Vais a ver los resultados:

En Inglaterra ha habido grandes y frecuentes huelgas, pero las huelgas en Inglaterra han sido siempre parciales; la huelga mayor ha sido la que hicieron todas las artes que concurren a la edificación. En Barcelona, en Cataluña, las asociaciones obreras produjeron las grandes huelgas de 1854 y 1855, que fueron, no huelgas parciales de tal o de cual oficio, sino huelgas generales de todas las artes y de todos los oficios. La de 1854 no preocupó mucho al país, porque ocurrió a raíz de aquella revolución, cuando estaban los ánimos preocupados por los negocios políticos, pero la de 1855 fué tan imponente,

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 65

que llamó la atención, no sólo del Gobierno, sí del país. Sin embargo, las Cortes Constituyentes de aquel tiempo estuvieron también lejos de querer destruir las asociaciones obreras de Cataluña. Se escribió entonces un proyecto de ley sobre la industria manufacturera, en el cual se proponía el establecimiento del jurado mixto de oficiales y de maestros, cosa que yo he tenido siempre por muy buena y por muy conducente, si no a destruir, por lo menos a alejar la guerra entre el capital y el trabajo.

Y bien: cuando todo esto ha sucedido, cuando todo esto sucede en Europa, ¿creéis que es inmoral la sociedad Internacional de Trabajadores, porque tenga sociedades de resistencia y porque promueva huelgas? Pues qué, ¿acaso las huelgas no han existido antes que La Internacional y antes que las asociaciones obreras de Cataluña? La huelga, señores, es tan antigua como el taller: desde el momento que se ha reunido una porción de obreros dentro de un taller, dentro de una fábrica, desde el momento en que esos obreros han sentido las mismas necesidades, que han recibido los mismos agravios, y exhalado las mismas quejas, desde aquel momento las huelgas han existido, como no podía menos de suceder. Así las huelgas existían en Inglaterra muchísimo antes del año 24, en que se concedió el derecho de coalición a los obreros; así las huelgas eran numerosas en Francia antes del año 65, en que el emperador Napoleón concedió el mismo derecho a los trabajadores; así las huelgas han existido en España antes y después del año 48, que fué el año que por primera vez fueron consideradas las coligaciones de obreros como un delito.

Debo deciros más; y es que las asociaciones

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 66

La Internacional inclusive, lejos de hacer más frecuentes las huelgas, las han reducido: voy a deciros por qué.

Mientras las clases obreras no han estado organizadas, las huelgas han sido hijas de reales o supuestos agravios del momento. Los obreros se han lanzado a ellas sin calcular los medios de resistencia que tenían, y se han expuesto muchas veces a grandes y terribles derrotas. Desde el momento en que las clases obreras han estado organizadas, los Consejos de sus asociaciones, antes de promover una huelga han calculado los resultados, y no las han decretado sino cuando han creído que tenían grandes probabilidades de éxito; así se observa que las huelgas son hoy menos frecuentes que antes.

¿Cómo he de creer yo, por fin, señores diputados, que las sociedades de resistencia y las huelgas sean inmorales para nadie, cuando no lo son para el señor ministro de la Gobernación? ¿No os ha dicho que cree que los obreros tienen el derecho de concertarse para mejorar las condiciones del trabajo? ¿No os ha dicho aquí que él ha reconocido siempre ese derecho a sus propios jornaleros? Pues si tal cree el señor ministro de la Gobernación, ¿cómo puede acusar de inmoral a La Internacional porque tenga sociedades de resistencia y porque promueva huelgas? Pero el señor ministro de la Gobernación decía a renglón seguido que si bien reconocía ese derecho a los obreros, como ministro no podía menos de procurar la aplicación del artículo del Código que pena como un delito la coligación de los obreros para encarecer o abaratar abusivamente el precio del trabajo. S. S. está en un grande error, porque este artículo no ha sido

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 67

aplicado nunca, ni es aplicable. Voy a decir S. S. por qué.

El Código no pena las coligaciones abusivas no; el Código pena las coligaciones hechas para encarecer o abaratar abusivamente el precio del trabajo. Y yo pregunto a S. S: ¿Qué tribunal de justicia ni qué Gobierno podrá decir jamás, cuándo ha sido abusivo el encarecimiento o el abaratamiento del precio del trabajo? Para marcar ese abuso es preciso saber: en primer lugar, la relación que guardan los brazos y los capitales destinados a cada industria; la menor o mayor concurrencia que hay entre los obreros y entre los maestros; la mayor o menor facilidad en la circulación de la riqueza, y, por fin, las mil y una causas económicas que influyen directamente en el precio del trabajo. Y cuando nosotros creemos que el Estado es incapaz de poder apreciar esto, ¿vamos a confiar a un tribunal de justicia que lo aprecie? ¿Por dónde va a apreciarlo? Ésa es la razón por que los tribunales de justicia no han aplicado casi nunca ese artículo del Código.

Ya lo veis, pues: ninguno de los medios inmediatos que propone La Internacional es contrario a la moral pública. Veamos ahora si lo son los mediatos.

Entramos, señores, en una de las cuestiones más graves que pueden presentarse: en la cuestión de la propiedad.

¿No os llama la atención, señores diputados, que a cada nueva revolución política que se verifica en el mundo, se vuelve a poner sobre el tapete la cuestión de la propiedad? ¿No os dice esto que la propiedad es una de las instituciones más graves y al mismo tiempo más movedizas? A cada revolución política sobreviene una cuestión sobre la propiedad; porque la propiedad

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 68

es la institución que más y mejor afianza el derecho y el poder de las clases que políticamente se han emancipado. Así, toda clase políticamente emancipada busca en seguida la propiedad, y toda clase socialmente emancipada busca en seguida el poder político.

Volved, si no, los ojos a la antigua Roma: ¿qué encontráis en los primeros tiempos de la República? Un patriciado que por de pronto es el único poder del Estado. La plebe le disputa ese poder y triunfa. No se contenta, sin embargo, esa turbulenta plebe con tener tribunos que opongan su voto a las decisiones del Senado; no se contenta con poder dictar leyes que sean obligatorias para todos los ciudadanos de Roma; no le basta apoderarse del nombramiento de las altas magistraturas, obligando por este medio a aquellos orgullosos patricios a mendigar sus votos y a pensar en su suerte; pide sin cesar leyes agrarias, pide la participación en el «ager publicus», es decir, en aquella inmensa masa de bienes que constituían entonces el patrimonio de la República. Esto es lo que constituye la obra de los Gracos; esto es lo que hace posible la dictadura de Mario y la de César.

Cae luego el mundo romano: pueblos venidos del Norte y del Oriente se precipitan sobre los pueblos de Occidente y del Mediodía: ¿se contentan tampoco con mandar las naciones vencidas? No; empiezan por apoderarse de la propiedad de la tierra, por despojar de gran parte de ella a las naciones sojuzgadas, y por un conjunto de circunstancias que sería ocioso y prolijo enumerar, llegan a una constitución de la propiedad que se presentaba por primera vez en historia.

El poder y la propiedad contraen una unión

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 69

indisoluble: la propiedad lleva anejo el poder el poder lleva aneja la propiedad. Esto y otra cosa fué el feudalismo, la consolidación del poder y la propiedad. Pero esa consolidación fué una inmensa tiranía para las clases subalternas y produjo más tarde el movimiento de las municipalidades de los siglos XII y XIII, movimiento que no ha sido consumado sino por vosotros. Vosotros sois los que habéis coronado la obra empezada por las municipalidades de la Edad Media.

¿Qué era la propiedad antes de la revolución? La tierra estaba en su mayor parte en manos de la nobleza y del clero. En manos de la nobleza estaba amayorazgada, en manos del clero, amortizada; en unas y en otras manos, fuera de la general circulación. Como quedaban todavía restos del antiguo feudalismo, sucedía que la propiedad, ora estuviese en manos del clero, ora en las de la nobleza, llevaba en muchas provincias aneja la jurisdicción y el cobro de tributos, así reales como personales, a pueblos enteros.

¿Qué hicisteis vosotros, es decir, qué ha hecho la revolución? Por un decreto devolvió al Estado la jurisdicción que había sido entregada a los antiguos señores feudales, y declaró abolidos los derechos señoriales; por otro declaró libre la mitad de los bienes amayorazgados en manos de los que entonces los poseían, y la otra mitad en manos de sus inmediatos sucesores. Después de haber ahuyentado con la tea en la mano las comunidades religiosas, declaró por otro decreto nacionales los bienes de esas comunidades, y no satisfecha con esto, se fué apoderando sucesivamente de los bienes del clero secular, de los de beneficencia e instrucción pública, de los de los municipios y las provincias.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 70

¿Y cómo habéis hecho esto? Para abolir los señoríos habéis rasgado las prerrogativas y las cartas selladas de los antiguos reyes, sin tener para nada en cuenta que muchos de los hombres que los cobraban eran los descendientes de los antiguos héroes de la reconquista del suelo patrio contra los árabes, o los descendientes de los otros que habían ido a llevar por todos los ámbitos del mundo nuestra lengua y nuestras leyes.

Para desmayorazgar los bienes de los nobles habéis rasgado las cartas de fundación que habían otorgado sus fundadores, las cédulas por las que los reyes las habían confirmado, las leyes seculares a cuya sombra se habían establecido. Para apoderaros de los bienes del clero secular habéis violado la santidad de contratos, por lo menos tan legítimos como los vuestros, habéis destruido una propiedad que las leyes declaraban poco menos que sagrada, puesto que la consideraban exenta del pago del tributo, inenajenable e imprescriptible.

¿Qué principio habéis proclamado para hacer esas grandes reformas? La conveniencia pública, el interés social. Y vosotros, que eso habéis hecho en materia de propiedad, cosa que yo de todo corazón aplaudo, ¿os espantáis ahora de que vengan clases inferiores a la vuestra a reclamaros la mayor generalización de la propiedad? Porque, en último resultado, La Internacional no pide sino que la propiedad se generalice más de lo que la habéis generalizado vosotros, que la propiedad se universalice. ¿No es acaso esa tendencia la que la propiedad viene teniendo? Si la examináis a través de la historia, ¿no encontráis que la propiedad está hoy más generalizada de lo que nunca estuvo? Lejos de

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 71

considerar inmoral la aspiración de la clase jornalera a la propiedad, ¿cómo no advertís que vosotros mismos, por la definición que de ella dais y el poder que le atribuís, no hacéis más que encender en el alma de las clases proletarias el deseo de adquirir, no sólo la de la tierra, sino también la de los demás instrumentos del trabajo? ¿No estáis diciendo aquí a todas horas que la propiedad es el complemento de la personalidad humana, que es la base *sine qua non* de la independencia de la familia, que es el lazo de unión entre las generaciones presentes y las generaciones futuras? Es natural que la clase proletaria diga: Si la propiedad es el complemento de la personalidad humana, yo que siento en mí una personalidad tan alta como la de los hombres de las clases medias, necesito de la propiedad para completarla. Si la propiedad es la *conditio sine qua non* de la independencia, para la independencia de mi familia necesito de la propiedad. Si la propiedad es el lazo que une la generación presente con las generaciones venideras, necesito de la propiedad para constituir ese lazo entre yo y mis hijos.

La idea de generalizar la propiedad, de universalizarla, es hoy una idea de todos recibida. El señor Salmerón os recordaba hace pocos días unas palabras del señor Ríos Rosas, de tanta autoridad en el Congreso, que revelaban esa misma aspiración. El señor Ríos Rosas quería fluidificar la propiedad, y yo creo que su señoría entendía por fluidificarla, hacerla tan circulable que corriera desde las primeras a las últimas clases sociales. *(El señor Ríos Rosas pide la palabra para alusiones).*

Ya sé yo, señores diputados, que después de las grandes reformas llevadas por la revolución

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 72

no ha faltado entre vosotros quien haya creído que la propiedad es sagrada e inviolable; pero harto comprenderéis también que esto es completamente absurdo. Algunos de vosotros podréis haberlo pensado; no lo ha pensado, de seguro, la generalidad de los hombres que componen este Parlamento. Porque, ¿cómo habéis de considerar sagrada e inviolable la propiedad, cuando aun prescindiendo de las reformas indicadas, las habéis hecho de más trascendencia? ¿No habéis hecho acaso una ley de expropiación forzosa, por la cual tenéis derecho a expropiar, previa indemnización, se entiende, a todos los propietarios territoriales, no ya tan sólo para el paso de un ferrocarril, o de una carretera, o de otras obras de verdadera utilidad pública, sino también para abrir una calle, o hacer una plaza, o para cualquier otro objeto de ornato público? Todos vosotros sabéis que la propiedad, tal como antes se la entendía, daba al propietario el dominio sobre la tierra, desde lo más profundo de sus entrañas hasta lo más alto de la atmósfera, *ex inferis usque ad cælum*. Vosotros, por vuestra ley de minas habéis declarado el subsuelo propiedad del Estado, y habéis dado a todos los españoles y aun a los extranjeros el derecho de hacer calicatas en la propiedad ajena sin permiso del propietario si no es tierra de labor, o con permiso del propietario si es tierra labrantía; siendo de advertiros que si el propietario niega su permiso, cabe la facultad de acudir al gobernador de la provincia para que supla la licencia del propietario. ¿No habéis hecho, por otra parte, una ley de aguas, por la que habéis declarado las corrientes propiedad del Estado?

Y cuando habéis hecho estas reformas, y cuando además de la acción del Estado, entráis a

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 73

coartar el derecho de propiedad, la acción d
municipio y de la provincia y aun la de vue
tros ingenieros militares, por exigirlo así la c
mún defensa, ¿habríais de pretender que la pr
piedad es sagrada e inviolable? No. Vosotros n
lo pretenderéis, porque no es posible que cre
que el propietario de la tierra deje de estar nu
ca sometido a la acción del Estado, es decir,
la de la sociedad. Pues qué, la tierra que
nuestra cuna y más tarde será nuestro sepu
cro, que contiene todos nuestros elementos d
vida y de trabajo, que entraña todas las fuerz
zas de que disponemos para dominar el mund
¿había de ser poseída de una manera tan abs
luta por el individuo que la personalidad soci
no tuviera derecho de someterla a las condici
nes que exigen sus grandes intereses? ¿Por dón
venís, pues, a decir que es inmoral la aspiraci
de las clases jornaleras? Ya sé lo que vais a co
testarme: lo que tenemos por inmoral, diréis, n
es que las clases jornaleras deseen la propied
individual, sino que quieran la propiedad cole
tiva. ¿Y esto es inmoral para vosotros? ¿No h
existido antes la propiedad corporativa, que e
el fondo venía a ser la propiedad colectiva? ¿N
es propiedad colectiva la del Estado? ¿No exis
hoy mismo en el Oriente de Rusia? Todos vo
otros conoceréis probablemente la organizació
de la propiedad en los pueblos eslavos. En lo
pueblos eslavos la municipalidad es la propi
taria de todas las tierras del término. Esto n
quiere decir, sin embargo, que los pueblos e
lavos vivan en común, ni siquiera que cul.ive
en común la tierra. No: la municipalidad lo qu
hace es repartir las tierras del término entr
las diversas familias que constituyen la muni
palidad y cada trece años practicar un nuev

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 74

reparto, si es que las dos terceras partes de los vecinos no lo decretan antes.

La propiedad es allí colectiva sin que haya un verdadero comunismo: cada familia tiene allí su hogar; cada familia tiene tierras que cultiva por su cuenta.

Y qué, ¿creéis que los pueblos eslavos son pueblos que cuentan corto número de habitantes? Los pueblos eslavos los cuentan por millones. Os explicaba el otro día el señor Castelar, el origen, entre los internacionales, de la idea de la propiedad colectiva, y os decía que un ruso eminente, cuyo nombre no quería pronunciar por ciertos respetos, era el que la había traído al Occidente de Europa.

Es lo cierto que los jornaleros estuvieron vacilando en tres Congresos sucesivos sobre si la propiedad debía ser colectiva o individual; y no encontrando bastantes razones ni en pro ni en contra para decidirse, fueron aplazando durante tres años la resolución del problema, paciencia que no sé si habríais tenido vosotros. Al cuarto año volvió a tratarse la cuestión de la propiedad, y merced en gran parte a las predicaciones de Bakounine, que era la persona a quien el señor Castelar se refería, se decidieron los jornaleros por la propiedad colectiva. Pero, nótese bien, había grandes divergencias entre los jornaleros sobre este punto. Al paso que los ingleses y los alemanes estaban desde un principio por la propiedad colectiva, los belgas y los franceses estaban por la individual, cosa que también se explica perfectamente. En los pueblos donde la propiedad está muy concentrada, los obreros creían natural y sobre todo realizable, la propiedad colectiva. En los pueblos donde, por el contrario, está la propiedad muy di-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 75

vidida, se comprendió cuán difícil había de ser principalmente en Francia, llegar a establecer la propiedad colectiva, atendida la resistencia que habían de oponer los pequeños propietarios, que se cuentan allí por millones. No creáis, por otra parte, que no haya muchos internacionales que estén contra la propiedad colectiva.

Como quiera que sea, ¿por dónde cabe sostener la inmoralidad de la propiedad colectiva? El señor ministro de la Gobernación decía en este propósito, cosas que me asombraron. Si se estableciese, decía, la propiedad colectiva, desaparecerían del Código todos los delitos contra la propiedad; desaparecerían el robo y el hurto porque negar la propiedad individual es negar la propiedad. De modo que, para el señor ministro de la Gobernación, no hay más forma de propiedad que la forma individual. El Estado ¿no es entonces propietario de sus minas, de sus bosques, de sus caminos, de sus puertos, de sus radas? El ayuntamiento ¿no es dueño de sus calles, de sus plazas, de sus arbolados, de sus dehesas boyales, de sus mataderos, etcétera? Las compañías anónimas ¿no son dueñas de los inmuebles que poseen? ¿Qué es lo que quieren además los obreros? Constituir grupos propietarios; ¡y qué! Siendo éstos varios, ¿no habían de existir los mismos delitos que hoy existen con la sola diferencia de que en vez de ser el robo, por ejemplo, de un individuo a otro, sería de un individuo a un grupo o de un grupo a otro grupo? ¿No dicen además los obreros que quieren conservar la propiedad individual sobre los frutos del trabajo? Véase la cuestión como se quiera, resulta siempre que las reformas sobre la propiedad no pueden de ninguna manera

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 76

ser calificadas de inmorales, es decir, de contrarias a la ley moral de la razón humana.

Yo, señores, ¿por qué no he de decirlo?, no soy amigo de la propiedad colectiva. Creo, por lo contrario, que los obreros se cierran con esto el camino de su emancipación; creo que sería mucho mejor que siguieran en esas formas la marcha que vosotros habéis impreso a la propiedad; creo que deberían tender a que por una serie de reformas en las leyes civiles, sin lastimar los intereses de los actuales propietarios, fuese llegando la propiedad a las últimas clases sociales, cosa no tan difícil como puede parecer de pronto a los que no hayan estudiado tan difícil materia. Esta es mi idea particular. Pero ¿había de condenar por esto la propiedad colectiva como lo hacéis vosotros?

Decid, si os place, que la propiedad colectiva es contraria a la marcha de la civilización; consideradla, si os parece, como un retroceso; ¡pero, decir que es inmoral! Es preciso para esto desconocer por completo la moral humana.

En realidad, señores diputados, podría terminar aquí mi discurso, porque he examinado el fin de La Internacional y los medios inmediatos y mediatos con que se propone llegar a la emancipación social de las clases jornaleras; pero como aquí se ha discutido sobre sus célebres negaciones, y el señor ministro de la Gobernación ha creído que, por esas negaciones principalmente, debía de acusarse de inmoral a La Internacional, yo, que me he propuesto agotar la cuestión hasta donde alcancen mis fuerzas, quiero seguir al Gobierno en ese terreno.

La Internacional, se dice, no sólo niega la propiedad; niega la patria, niega la familia, niega a Dios.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 77

Empiezo por deciros que es completamente inexacto que La Internacional, en ninguna manifestación pública, haya dicho jamás ni que niega la patria, ni que niega la familia, ni que niega a Dios; pero aun admitiendo que tal hagan los internacionales, sostengo que no cabe acusarlos de inmorales.

¡La patria! ¡Gran nombre el nombre de patria! No niegan el amor a la patria los internacionales; lo que quieren es agrandar ese sentimiento, y sobre todo, contraponerle el amor a la humanidad. ¿Conocéis, señores diputados, algo más bello ni más fecundo que el amor? El amor es la vida del mundo material, el amor es la vida de la humanidad. ¿Conocéis tampoco algo que tienda más a la concentración y al exclusivismo? Amamos en la primavera de la vida a la mujer, y estamos desde luego dispuestos a sacrificarle, no sólo los intereses de la amistad, sino también los de la familia; estamos dispuestos a sacrificarle hasta nuestro porvenir, hasta nuestra honra, si no tenemos firme la conciencia. Por ella vemos el mundo, en ella concentramos toda nuestra fe, todas nuestras esperanzas. Ama la madre con delirio a sus hijos y maldice a la patria, no sólo cuando se los arranca para llevarlos al servicio de las armas, sino cuando los llama al cumplimiento de deberes que los separan del hogar donde los meció en la cuna.

Arde el ciudadano en amor a la patria, y mira con odio al extranjero y no vacila en llevar a las demás naciones la desolación y la muerte. Mira hasta con placer devastadas y sumidas en la desesperación y el llanto las naciones que irritaron su patriotismo, a pesar de ser hombres los que las habitan. ¿Qué cosa mejor que oponer a ese sentimiento, siempre estrecho y egoísta,

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 78

gran sentimiento de la humanidad? ¿No es acaso esto lo que han querido todos los fundadores de religiones, todos los grandes filósofos, todos los hombres que han esclarecido la historia de nuestro linaje? ¿Cómo os quejáis de que La Internacional difunda esas ideas? Cuando La Internacional no hubiera venido más que para derramar ese gran sentimiento de la humanidad en el corazón de las muchedumbres, habría tenido su razón de ser en el mundo, y habría dejado una profunda huella en la historia del género humano. ¡La patria! ¿Conocéis algo más vago y más indefinido que la patria? ¿Qué es la patria para el campesino que vive en las gargantas de nuestras cordilleras? Apenas, es más que la aldea en que ha nacido y espera morir. ¿Qué es la patria para muchos ciudadanos de nuestras antiguas provincias? Apenas es más que la provincia donde se habla su lengua o su dialecto. ¿Qué es hoy la patria para los desgraciados loreneses y los alsacianos? ¿Lo sabéis? La Alsacia y la Lorena formaron en otro tiempo parte de Alemania; por la fuerza de las armas fueron unidas a la corona de Francia, y por la fuerza de las armas han sido arrancadas de Francia después de dos siglos. ¿Cuál es su patria? Si mañana Francia y Prusia, esas dos naciones, volviesen a tirar de sus espadas, ¿por cuál de sus dos patrias deberían desnudar la suya los alsacianos y los loreneses?

Se habla de la negación de la familia. ¿De dónde deduce, en primer lugar, el señor ministro de la Gobernación, que los internacionales nieguen la familia? Lo ha deducido de que La Internacional nos supone a todos con igual derecho a ser alimentados, educados, instruídos. ¿No suponemos acaso otro tanto nosotros? ¿No queremos

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 79

otro tanto? Porque no dispone el Estado de re cursos para atender a todos los que necesitan del pan material y del pan moral que llamamos enseñanza, nosotros ¿no satisfacemos por igual las necesidades de todos los ciudadanos ni les damos igual asiento en el banquete de la vida? ¿Qué sociedad podría con indiferencia ver morir de hambre a sus hijos en medio de la calle pública? ¿Qué sociedad no mira con vergüenza sumidas clases enteras en la ignorancia? Para evitarlo se paga en Inglaterra la contribución de pobres; para evitarlo tenemos aquí casas de beneficencia y escuelas que, aunque insuficientes, están destinadas a llenar ese inmenso servicio. ¿No somos, además, nosotros los que queremos generalizar la enseñanza gratuita y obligatoria? ¡Y cuando todos hemos vertido esas ideas; cuando estamos haciendo gigantescos esfuerzos para realizarlas, hemos de acusar de inmoral a La Internacional porque venga a ensanchar un poco más el círculo de nuestros deseos y el límite de nuestras esperanzas!

Vengamos a la gran negación, a la negación de Dios. ¿Es posible que crea alguno de vosotros que los internacionales hayan puesto la negación de Dios en su programa? No es posible que lo crea ninguna persona sensata. Todos vosotros habéis oído decir que La Internacional no ha querido decidirse por ningún partido político, que ha formado campo aparte. Debo ahora añadir yo que el verdadero pensamiento de los internacionales, según le han revelado en varios de sus Congresos, y sobre todo en el Congreso Nacional de Barcelona, no por eso deja de profesar una idea política. Han dicho solamente que la asociación La Internacional, como tal asociación, no debe ser ni carlista, ni mode

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 80

rada, ni progresista, ni republicana; pero que sus individuos pueden seguir en política el partido que mejor les parezca. ¿Sabéis la razón de esta conducta? Si nosotros, se han dicho, empezamos por levantar una bandera política, no entrarán en nuestra asociación más que los hombres de un partido; a fin de que puedan venir a agruparse los trabajadores todos a la sombra de La Internacional, cualquiera que sea el partido político a que pertenezcan, no nos decidamos ni por la monarquía ni por la república, ni por la casa de Borbón ni por la casa de Saboya.

¿Y creéis que una asociación que así procede había de poner la negación de Dios en su programa, cuando es mucho más difícil llegar a la negación de Dios que a la de las ideas que hoy constituyen, por ejemplo, nuestra situación política? Si creéis que la idea de Dios está tan poco arraigada en la conciencia humana, que por el solo hecho de entrar en La Internacional han de abjurarla los trabajadores, ¿no comprendéis que esto es absurdo? ¿No comprendéis que esto es imposible?

Pero quiero suponer que la asociación Internacional niegue a Dios; ni aun entonces podríais considerar inmoral esa asociación. ¿No os he dicho que antes que la ley moral se impone a nuestra conciencia como un mandato categórico? ¿No es verdad que vosotros la sentís hasta un punto tal, que cuando vuestra conciencia os da como buena una acción, seguís considerándola buena, a pesar de las censuras de las muchedumbres y de la resistencia que podáis encontrar en la sociedad? ¿No es verdad que esa ley moral se os impone de tal manera, que al cometer ciertos actos, aun sabiendo que no han llegado ni es posible que lleguen a oídos de na-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 81

die, os sentís avergonzados ante vosotros mismos ¿No es verdad que en la soledad y en el silencio de vuestras almas, prescindiendo de los rumores de afuera, de todos los aplausos y de todas las censuras, oís una voz que os dice: «has obrado bien, o has obrado mal»? Pues si la luz moral está en nosotros, que se niegue a Dios o se afirme, ¿podrá contribuir en manera alguna a que se relaje nuestra moral? ¿No hay acaso escuelas enteras que, si no niegan a Dios, prescinden de él y son, sin embargo, escuelas morales?

Todos vosotros conocéis la moral independiente. escuela hoy en gran boga, que profesa el principio de que la moral es independiente de toda creencia religiosa y aun de toda convicción filosófica. Podrá pareceros esta idea más o menos fundada; pero lejos de haber sido acusada de inmoral, ha parecido altamente moral aun a los que la han combatido.

He tenido ocasión de oir en la Sorbona a sus impugnadores, y les he oído confesar que en medio de la ruina universal de las creencias religiosas, en medio del caos filosófico en que vivimos, en medio de las discordias que nos dividen en infinitos bandos y fracciones, es un pensamiento altamente moral, y un esfuerzo noble y generoso querer asentar la moral en la sola conciencia para salvarla del general naufragio».

Hay aún otra escuela que goza de gran fama, la escuela positivista. La escuela positivista ni niega ni afirma a Dios, porque pretende que no hay más razones para negarle que para afirmarle; y sin embargo ha fundado una moral que no lleva no sólo al cumplimiento del deber, sino también a la abnegación y al sacrificio.

Toma por punto de mira y por fin la humani-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 82

dad entera: no sólo la humanidad de hoy, sino también la que fué y la que irá apareciendo en el gran teatro de la vida; por la consideración de que cuanto somos y cuanto valemos es debido al gran caudal de conocimientos, de capitales y de fuerzas que nos han legado las generaciones pasadas; por la consideración de los inmensos servicios que nos hace la humanidad presente, a cambio de los pequeñísimos que nosotros le prestamos; inflama nuestra alma en amor hacia la humanidad, y nos lleva a sacrificar en sus aras, familia, patria, honor, riquezas, vida.

Todos, dice, debemos sacrificarnos en aras de la humanidad, puesto que de su bienestar depende el nuestro y el de nuestros descendientes.

Y cuando todo esto sucede, ¿vais a acusar de inmoralidad a La Internacional porque niega a Dios, cosa que al fin no ha hecho? Sería necesario para tanto, que este Parlamento viviera fuera del mundo y desconociera por completo el movimiento filosófico que se está operando en Europa.

Señor Presidente, me queda aún algo que decir, y me hallo bastante fatigado. Agradecería que S. S. tuviera la bondad de concederme algunos minutos de descanso.

El señor Presidente: Se suspende la sesión por diez minutos.

Abierta de nuevo la sesión, continúa en el uso de la palabra el señor Pí y Margall.

Estoy, señores diputados, abusando de vuestra

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 83

atención, y espero que me lo perdonéis. La c
tión es en sí tan grave y de tanta trascen
cia, que por mucho que quiera precisar mis i
es difícil que las pueda presentar en un
discurso. No he sido nunca largo, y lo soy
por la primera vez en mi vida; pero es la
tión tan compleja, tiene tantos puntos de
y entraña tantas cuestiones, que no puedo
nos de seguir molestándoos, aunque no por
cho tiempo.

Todos vosotros habréis observado que los
dores que me han precedido en el uso
palabra, después de haber examinado a
la cuestión, han tratado de buscar el me
hacer frente a La Internacional, el medio d
batirla.

El señor Nocedal, por ejemplo, os decía:
néis en frente a La Internacional y no
medio alguno para atacarla, porque vosotro
liberales y el liberalismo es el que la ha
drado: sólo el catolicismo, sólo las creenci
ligiosas pueden hacer que La Internacional
de llegar al triunfo de sus doctrinas.» ¡S
fuera cierto! Pero no lo es. La Internacion
guirá su camino, ora sea el liberalismo
trate de detenerla por medios violentos, or
se el catolicismo el que tuviese bastante
ridad para atacarla. El señor Nocedal es
un grande error, lo están con él todos lo
creen que puede llegar a detenerse la m
de las ideas.

La humanidad obedece como todo el mu
leyes indeclinables. Nosotros, gracias a
libertad, podremos retardar o acelerar el
plimiento de esas leyes, ir a su cumpli
por medios directos y por medios indirecto
medios pacíficos y por medios violentos;

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 84

al fin y al cabo las leyes se cumplen, porque no serían leyes si no se cumplieran.

Diréis acaso que ésta es la teoría de la fatalidad; diréis tal vez que esto es negar la libertad humana. Sobre este punto no puedo menos de deciros que las ideas de libertad y de fatalidad, que se han presentado siempre como dos ideas que se niegan, son, por lo contrario, dos ideas que se presuponen. Suprimid la idea de la fatalidad y carecerá de sentido la idea de la libertad. Lejos de que éstas sean dos ideas que se niegan, puede muy bien decirse que el progreso humano consiste en el sucesivo acomodamiento de la libertad a las leyes de la fatalidad.

El día en que la libertad esté bastante educada para acomodarse siempre a las eternas leyes de la naturaleza, la libertad del hombre (hablo de la libertad moral), habría llegado a su completo desenvolvimiento y a su extremo límite.

Si llegaseis a negar esas ideas, tendríais que convenir indefectiblemente en que Dios, ese Dios que adoráis, no tendría libertad alguna, cuando todos vosotros la tenéis por el sér esencialmente libre. Entre los seres libres, ése es más libre que mejor conoce su ley y con menos esfuerzo la cumple: porque es imperfecta nuestra libertad, llegamos a concebir el insensato deseo y la más insensata esperanza de detener el curso de las leyes y de las ideas. ¡Detener la marcha de una idea, cuando esa idea está destinada, como anteayer os decía, a ser uno de los eslabones del progreso humano!

Que el catolicismo puede detener a La Internacional. ¡Cómo!, respondía con fundamento el señor Salmerón, ¿tiene el señor Nocedal algún secreto para encender la fe apagada?

La fe, desde el momento en que está cubierta

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 85

por el velo de la duda, no es posible que recobre su antiguo esplendor ni su perdido brillo. Y ésa es el estado general del mundo: el que no niega duda. Se afecta creer; no se cree. Oran los labios, discute el entendimiento y blasfema el corazón.

Se habla mucho de las conversiones de estos días; se hace gran caso de los muchos que al pie del sepulcro abjuran las ideas que profesaron durante su vida. Se cree que la fe arranca esas abjuraciones y conversiones, y no se ve que esas abjuraciones y conversiones son hijas de la misma duda. No han llegado esas almas vacilantes y sustituir sus antiguas creencias por principios filosóficos o por otras creencias; y, al llegar al borde del sepulcro, aumentada la duda por las sombras de la muerte, vuelven a sus antiguas creencias, no porque estén convencidas de que son ciertas, sino por el temor de que no sean.

Aun prescindiendo de estas consideraciones, niego que el catolicismo pueda nada contra La Internacional. A pesar de lo que dijo el señor Martínez Izquierdo, es indudable que La Internacional está en las vías del catolicismo, o el catolicismo en las vías de La Internacional. Ya os lo decía el señor Castelar; ya os lo decía también el señor Rodríguez; pero tanto el señor Rodríguez como el señor Castelar, se apoyaron principalmente en textos, y yo voy a fundarme en hechos.

Todos vosotros sabéis que Jesucristo vino al mundo, no como simple mortal, sino llamándose hijo de Dios; todos vosotros sabéis que como tal influyó en la humanidad no sólo por sus palabras, sino también por sus actos; su vida ha sido considerada por todos los cristianos como

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 86

el modelo de la vida perfecta. Y bien; ¿cómo vivió Jesucristo con sus apóstoles?

No lo ignoráis vosotros: en pleno comunismo. ¿Cómo siguieron viviendo los apóstoles, muerto su Maestro? En pleno comunismo también. ¿Qué condiciones se exigieron a los que entraron en la primitiva Iglesia de Jerusalén? Que vendieran sus bienes y pusieran su precio a los pies de los apóstoles. Llevóse esto con tanto rigor, que porque Ananías y Safira, después de haber vendido su campo, mintieron al apóstol y defraudaron parte del precio, en castigo cayeron muertos a las plantas de San Pedro. ¡Hasta tal punto quisieron que recayese sobre esa forma social una especie de sanción divina!

El señor Martínez Izquierdo nos decía que el comunismo estuvo recibido a la Iglesia de Jerusalén, porque luego se vió que no era una forma adaptable a los demás pueblos a donde se había de extender la luz del cristianismo; esto es completamente exacto. La Iglesia no renunció al comunismo porque, como aquí se ha dicho, lo creyese propio sólo para el sacerdocio, no; renunció al comunismo porque, cuando salió del estrecho círculo en que primeramente había vivido, tropezó con pueblos cuyos usos, cuyas costumbres, cuya manera de vivir y sentir era opuesta a la forma comunista.

El comunismo siguió siendo, a pesar de todo, la aspiración constante y la forma predilecta de la Iglesia. Ved, si no, esa serie de órdenes monásticas que se establecen desde el siglo IV hasta el siglo XIX. ¿Me negaréis que todas esas órdenes han tenido por base el comunismo? Y ya sabéis que esas órdenes monásticas tuvieron esparcidos sus conventos y sus monasterios por toda la faz de la tierra cristiana.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 87

Ni faltaron por otra parte casi nunca dentro del cristianismo sectas que creyeron que la forma de vida adoptada en los monasterios y conventos de frailes y de monjas debía hacerse extensiva a la sociedad entera. Esta fué la tendencia de los albigenses y los valdenses en los siglos XII y XIII, los anabaptistas en el siglo XVI y los hermanos Moravos en el siglo XVIII.

No olvido que aquí se ha dicho, no sólo por el señor Martínez Izquierdo, sino también por el señor Alonso Martínez, que ésta era la forma social perfecta; que esa perfección no era para todo el pueblo cristiano. Pero yo os pregunto: si vosotros consideráis que el comunismo es la forma más perfecta, ¿cómo acusáis de inmoralidad a La Internacional porque quiere, no ya el comunismo, sino el colectivismo? ¿En virtud de qué principio de justicia podéis vosotros combatir, ni las doctrinas de los internacionales, ni las de los comunistas? Y si creéis que esa vida de perfección no es para todos los hombres, ¿qué clase de perfección es la vuestra? ¿Cómo podéis creer que una cosa perfecta sea incompatible con la marcha de la humanidad? O esa perfección no es tal, o si es perfección, debe poder acomodarse a todos los pueblos y a toda la sociedad cristiana. ¿No lo creéis? Pues no es ésa la vida perfecta.

Vuelvo ahora a mi argumento. Vosotros habéis establecido la forma comunista como la forma cristiana, y aun cuando habéis prescindido de esa forma, habéis siempre profesado ideas socialistas. El señor Rodríguez os recordaba que habéis condenado la usura, es decir, la productibilidad del capital, y os citaba una Bula de Benedicto XIV. No tenía necesidad de citarla. Todos los Padres de la Iglesia, los Concilios, los Pon-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 88

fices; han condenado la usura, diciendo que lo está por el Antiguo Testamento, y han llegado a calificarla de uno de los más tremendos crímenes. Si la Iglesia hubiese sido lógica; si la Iglesia, en vez de limitarse a negar el interés del capital del dinero, hubiese negado el interés de toda clase de capitales, la Iglesia habría estado en perfecto acuerdo con Proudhon, que, al decir que «la propiedad es un robo», no quería decir que lo fuese el derecho de propiedad, sino que lo era la usura, es decir, la renta. Habéis sembrado esas doctrinas por el mundo, y no sólo las habéis sembrado, sino que las habéis realizado, ¿y os creéis con fuerza para detener la marcha de La Internacional? ¿Cómo ni por dónde?

Es además una ilusión creer que la Iglesia ha podido detener jamás la marcha de ninguna idea. ¿No han surgido en su seno desde sus primeros tiempos hasta hoy multitud de herejías y de sectas que han negado parte de su dogma? ¿Y ha podido hacer que esas sectas no nacieran y se desarrollaran? ¿No ha tenido necesidad para acabar con algunas de ellas del brazo del Estado? En el mismo siglo XVI, ¿ha podido detener la idea protestante? Ha podido impedir que se generalizara como idea religiosa. Pero nótese bien, no como idea política. Nos confesaba, sin quererlo, el mismo señor Nocedal que la Iglesia ha sido impotente para detener el protestantismo.

El señor Nocedal nos ha dicho que el protestantismo ha engendrado el filosofismo, y el filosofismo ha engendrado a su vez el liberalismo. Y bien; el liberalismo ¿no está hoy extendido por toda Europa y por toda América? ¿No tenéis el liberalismo en casi todos los pueblos cultos?

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 89

Si queréis buscar la antigua idea del absolutismo, no la habéis de ir a buscar en Rusia, que no es un pueblo católico, que es un pueblo cismático: un pueblo donde el Emperador reune la corona de rey y de pontífice; un pueblo donde no hay esa diferencia entre el poder temporal y el poder espiritual, que es casi un dogma en la Iglesia católica. Si el liberalismo existe en todas partes y es hijo del filosofismo y el filosofismo lo es del protestantismo, la consecuencia es que la Iglesia no ha podido detener el protestantismo en ninguna parte. Y cuando esto sucede, ¿venís a decirnos que no el liberalismo, sino el catolicismo puede detener la marcha de la Internacional?

Todos hemos recogido, además, una declaración gravísima de labios del señor Martínez Izquierdo. S. S. ha dicho aquí en un segundo o tercer discurso que la Iglesia católica no admite más que el usufructo, y éste con la obligación de que parte de él, es decir, la parte sobrante se dé de limosna a los pobres. Esta ha sido una declaración solemne que ha hecho aquí el señor Martínez Izquierdo. Y yo pregunto a su señoría: Si su señoría no reconoce en el terrateniente más que el usufructo, ¿dónde está el derecho de propiedad? ¿Estará en el Estado? ¿Estará en la Iglesia? Reconózcalo en uno o en otra, va a parar siempre a las ideas de La Internacional.

Ya sé yo que el señor Martínez Izquierdo se debe haber arrepentido de lo que aquí dijo, porque con gran extrañeza mía no he visto esta declaración ni en el *Extracto Oficial* ni en el *Diario de las Sesiones*, pero estoy seguro que ninguno de vosotros habrá olvidado esa declara-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 90

ción, que causó, y no podía menos de causar, cierta sensación en la Cámara.

¿El liberalismo podrá detener tampoco la marcha de La Internacional? El liberalismo no podrá de ninguna manera detenerla en lo que sus ideas tengan de verdadero y de justo, y aun en lo demás tampoco podrá detenerla, como no sea con la discusión, oponiendo doctrinas a doctrinas, argumentos a argumentos. No podrá detenerla sino por ese camino, porque como ya en la sesión anterior tuve el honor de demostraros, las ideas que están destinadas a realizarse se realizan siempre; por la paz, o por la guerra.

¿Qué hay en La Internacional? ¿Hay verdaderas quimeras? ¿Hay locuras? Pues esas quimeras y esas locuras no pueden desaparecer sino a la luz de la discusión. ¿Desconfiáis de esas armas? ¿Cuándo ha triunfado el error sobre la verdad en el mundo? Si creéis posible ese triunfo, los que sois racionalistas, blasfemáis de la razón humana; los que sois tradicionalistas, blasfemáis de la Providencia de vuestro Dios. Dejad que se viertan todos los errores, abrid paso franco a todos los delirios; la razón humana dará cuenta de ellos. Basta al efecto que la razón individual, como la social, estén en completa libertad para manifestarse. Ya os lo he dicho: la personalidad social y la individual se completan mutuamente. Dejadlas la una en frente de la otra.

Digo que se completan mutuamente la personalidad social y la individual, en el sentido de que ni la personalidad humana puede por sí sola desenvolverse, ni se puede desenvolver por sí sola la personalidad social. Yo, por ejemplo, adquiero la conciencia de mi dignidad, al verla reflejada en la dignidad ajena: mi pensamiento

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 91

crece y se desenvuelve por la contradicción del de mis semejantes: mis ideas se depuran y pierden su absolutismo, gracias al choque de la razón pública. En cambio la personalidad social no progresa sino por la iniciativa y los esfuerzos de la razón del individuo. Dejad que luchen las dos personalidades y veréis brotar la luz a torrentes. Desde el momento en que no cabe esa contradicción y esa lucha, no cabe más que el estacionamiento, o el progreso por la fuerza de las armas. Esto es lo que hemos tenido, por desgracia, durante siglos. Cerremos el período de la violencia y de la guerra. Pero ¿debemos, repito, cruzarnos de brazos ante La Internacional? No: debemos combatirla en lo que tenga de quimérico y de absurdo; debemos ir buscando lo que hay en ella de racional y de aplicable, y realizarlo y aplicarlo. Así es como se verifican las grandes revoluciones; así es como las sociedades se salvan de grandes conflictos.

¿Ignoráis acaso los esfuerzos que se han hecho en Inglaterra para detener las sociedades de resistencia de que antes os he hablado? Allí tenéis un M. Ketle que ha logrado establecer un jurado mixto de obreros y de maestros, con poderes en regla de sus representados, para decidir todas las cuestiones que urgen sobre las condiciones del trabajo. Allí tenéis a M. Mundella que ha hecho otro tanto. Allí tenéis a los hermanos Briggy, que siendo dueños de grandes minas de carbón de piedra, y encontrándose en continua lucha con sus obreros, concibieron el pensamiento de convertir su capital en pequeñas acciones, facilitando la adquisición a sus mismos obreros y concediendo a los que no pudieran tomarla un 2 por 100 en los beneficios de la Empresa.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 92

Enfrente mismo de La Internacional, los propietarios y los maestros de Coblenza se han reunido y asociado, no para contrariar, sino para secundar las aspiraciones de La Internacional. Han empezado por disminuir las horas de trabajo, han convenido en un aumento gradual de salarios, han creado escuelas para los adultos, han buscado todos los medios que podía sugerirles su deseo, para ir llevando los obreros a la propiedad, única manera de lograr que los obreros se satisfagan y esperen.

¿No sabéis además lo que ha pasado en Rusia? ¿Ignoráis la gran revolución que se ha llevado a cabo dentro de aquel vasto imperio, sin estrépito, sin sangre, sin alarmas de ninguna clase? Permitidme que os diga algo sobre este punto. En Rusia, señores, hace hoy diez años había doce millones de siervos. El actual emperador Alejandro concibió, me parece que en 1857, la idea de emanciparlos, y deseoso de llevarla a cabo del mejor modo posible, deseoso de que los siervos no quedaran simplemente libres, sino que también se elevaran al rango de propietarios, convocó a una junta de nobles para que resolvieran un crítico problema. La junta de nobles dió después de cuatro años con la solución deseada.

El año 1861 daba el Emperador un ukase en virtud del cual los siervos debían quedar libres a los dos años, y en tanto seguir pagando los tributos reales y personales que de antiguo satisfacían. A los dos años quedaban, no sólo libres, sino en plena posesión de su hogar y en el usufructo de la tierra que hasta entonces habían fecundado con el sudor de su frente. Como, sin embargo, los siervos no eran todavía propietarios, deberían continuar pagando los referidos tributos mientras no rescataran su hogar y sus tie-

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 93

rras. Era esto punto menos que imposible para aquellos infelices siervos; pero el Estado vino en su ayuda y les dijo: Tú, siervo, debatirás con tu propietario el precio de la tierra, y por si acaso no os entendéis, someteréis al juez municipal vuestras discordias. Una vez fijado el precio de la tierra, tú, siervo, vendrás a decirme el precio convenido, y yo, Estado, le pagaré al propietario en billetes del Banco al 5 por 100, o en otros títulos que produzcan otra tanta renta. Tú, siervo, me firmarás luego una obligación hipotecaria a pagar en cuarenta y nueve años el precio que yo haya entregado al propietario.

Por este sistema, un tanto parecido al que hemos seguido aquí con la desamortización, han sido emancipados en Rusia los once millones de siervos. Ved si puede el Estado influir por mucho en la resolución de los problemas sociales por difíciles que sean.

Este es el verdadero camino para evitar la revolución que tanto os alarma. Discutid, haced, instruíd, y sostendréis el orden y la paz hoy y mañana.

Pero os tengo ya excesivamente fatigados. ¿Qué me queda ya que deciros? Que pongáis la mano en el corazón y meditéis bien antes; no deis el voto de confianza que se os pide. Tened presente que debajo de la cuestión actual, han visto todos los partidos la cuestión de los derechos individuales, y temed no abráis un portillo por donde venga la ruina del edificio que habéis levantado después de la revolución de septiembre.

FIN

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 94

OBRAS TEATRALES DEL EMINENTE AUTOR

JOSE FOLA IGURBIDE

Los caballeros de la libertad.—Drama en 4 actos.
La ola gigante.—Drama en 7 actos.
El sol de la humanidad.—Drama en 7 actos.
La libertad caída.—(2.ª parte de «El sol de la humanidad»).
La muerte del tirano.—(2.ª parte de «La libertad caída»).
Giordano Bruno.—Drama en 5 actos.
Los Dioses de la mentira.—Drama en 3 actos.
Cristo contra Mahoma.—Drama en 5 actos.
La sociedad ideal.—Poema en 5 actos.
La domadora de leones.—Drama en 6 actos.
La máquina humana.—Drama en 5 actos.
El cacique o La justicia del pueblo.—Drama en 4 actos.
La duquesa fantasma.—Drama en 4 actos.
Joaquín Costa o El espíritu fuerte.—Drama en 3 actos.
El Cristo moderno.—Drama en 5 actos.
El monstruo de oro.—Drama en 5 actos.
El arte de enamorar.—Zarzuela en un acto.
Caín y Abel.—Drama en 3 actos.
Ilusión y realidad.—Drama en 3 actos.
Emilio Zola o El poder del genio.—Drama en seis actos.
Teresa.—Drama en 3 actos y en verso.
El clown.—Drama en 3 actos.
El hijo del aire.—Melodrama en 5 actos.
El mundo que nace.—Comedia en 3 actos.
El pan de piedra (el carbón).—Drama en 5 actos.

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 95

Imitaciones.	León Tolsto
Dos aventuras	»
Noche de amor. . . .	Emilio Zola
A orillas del mar . . .	»
La mujer del diputado. .	»
La virtud en la deshonra.	Catulo Mé
Amores adúlteros. . .	»
La pequeña emperatriz.	»
La señorita de oro. . .	»
El titiritero de la virgen.	Anatolio Fr
Los pecados de la juventud.	E. Souvestr
Adulterio.	Adolfo Bel
Miseria de la vida conyugal.	H. de Balza
Doña Magnífico en busca de su marido. . . .	Paul de Ko
Mujeres, vino y juego. .	»
Dos queridas.	A. de Muss
El arte de ganar al juego.	P. de Menda

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 96

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 97

Diputación de Almería — Bibliotęca. Internacional, La., p. 98

B. Dip. Almeria

AL-32-$AL-int

1015552

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 99

LOS GRANDES PENSADORES

Cada volumen de LOS GRANDES PENSADORES consta cien o más páginas de lectura selecta y abundante; tiene, además, una nota biográfica del autor y otra de publicaciones que constituyen su labor intelectual.

Precio, 0'75 pesetas cada tomo

C. VOLNEY.—**Las Ruinas de Palmira,** dos tomos.
CH. DARWIN.—**El origen del hombre,** un tomo.
VICTOR HUGO.—**Páginas escogidas,** un tomo.
C. FLAMMARION.—**La Vida de los Seres,** un tomo
POMPEYO GENER.—**Filosofemas,** un tomo.
EMILIO ZOLA.—**Crítica Social,** un tomo.
P. J. PROUDHON.—**La Propiedad,** un tomo.
F. LAURENT.—**Crítica del Cristianismo,** un tomo.
E. RENAN y M. BERTHELOT.—**Las Ciencias Histór y las Ciencias Naturales,** un tomo.
F. PI y MARGALL.—**Las Clases Jornaleras,** un tom
F. LAMENNAIS.—**Palabras de un Creyente,** un to
J. J. ROUSSEAU.—**El Contrato Social** (fragmentos),
L. TOLSTOY.—**La Gran Tragedia,** un tomo.
TEIXEIRA BASTOS.—**La Familia,** un tomo.
SALMERON y PI y MARGALL.—**La Internacional,**
PI y MARGALL.—**El Cristianismo y la Monarquía,**
VOLTAIRE.—**Miscelánea Filosófica,** un tomo.
E. BENOT.—**Temas varios,** un tomo.
E. RECLUS.—**El Hombre y la Tierra** (fragmentos),
J. MICHELET.—**De los Jesuítas,** un tomo.
D. DIDEROT.—**La Religiosa,** un tomo.
P. KROPOTKINE.—**Palabras de un Rebelde,** un t
H. SPENCER.—**Creación y Evolución,** un tomo.
J. JAURES.—**El Socialismo,** un tomo.
STUART MILL.—**El Utilitarismo,** un tomo.
PI y ARSUAGA.—**Preludios de la lucha,** dos tomos

NUEVA REIMPRESION

de la obra **LA ESCUELA MODERNA,** póstuma ex cación y alcance de la enseñanza racionalista, por FR CISCO FERRER GUARDIA, con un prólogo de LOUI PORTET.—Un tomo de 256 páginas, con el retrato del a en la cubierta, **2** pesetas en rústica, y **3'50** en tela

Diputación de Almería — Biblioteca. Internacional, La., p. 100